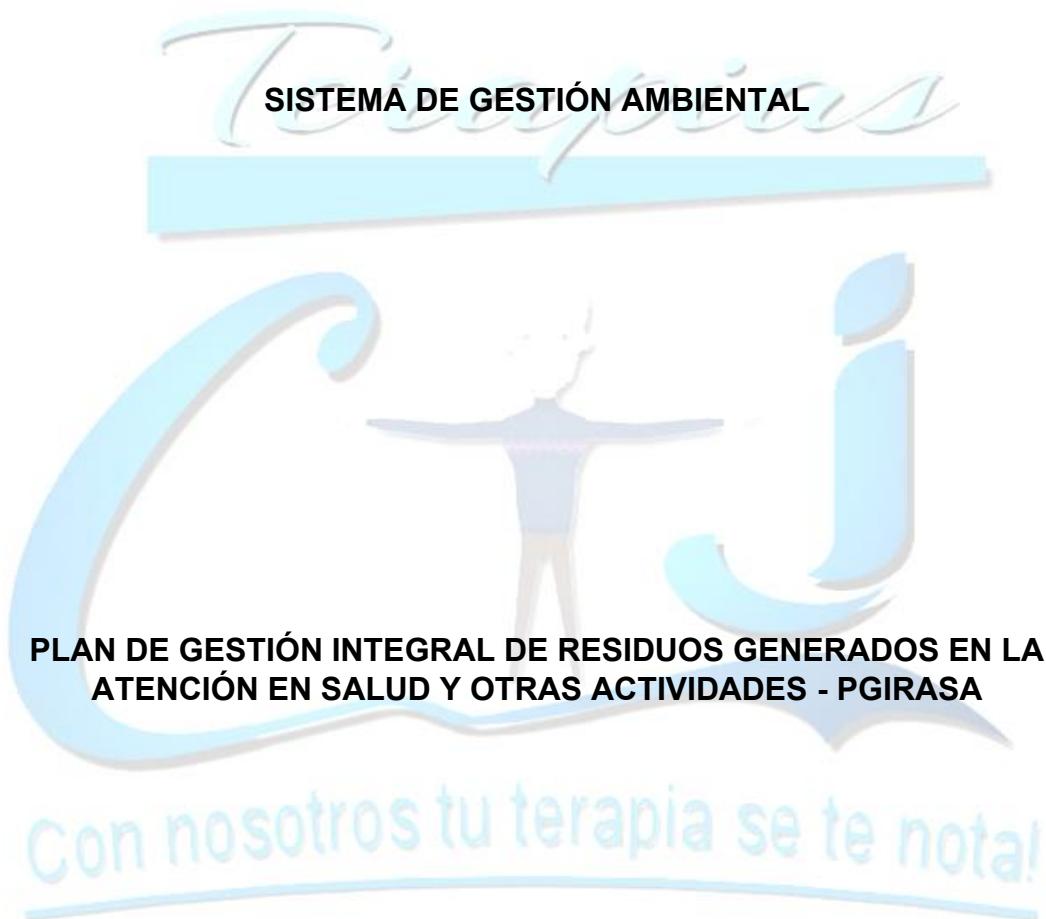


	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: 005-CTJ-GA-PL-GIR
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Versión: 2
		Fecha: 05-11-2025

Página 1 de 66

TERAPIA C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL



BOGOTA 2025

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 2 de 66
---	--	---

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Desarrollar y aplicar lineamientos para la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, protegiendo el personal asistencial y administrativo, así como usuarios y visitantes de TERAPIAS CTJ, de acuerdo con la normatividad legal vigente, con el fin de mitigar los impactos ambientales que se pueden presentar por la atención en salud.

1.2 Objetivos específicos

- Identificar la generación cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las sedes de la institución.
- Implementar prácticas seguras y sostenibles en la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.
- Fomentar la reducción en la generación de residuos a través de programas de reducción, reutilización y reciclaje.
- Evaluar la implementación de los procedimientos, criterios y parámetros establecidos a través de indicadores, auditorías internas y externas.

2. ALCANCE

Este documento aplica para todas las áreas o ambientes tanto administrativos como asistenciales de TERAPIAS CTJ en el marco de las políticas de institucionalidad (calidad, seguridad del paciente y gestión ambiental) buscando un mejoramiento continuo dentro de la institución.

3. DEFINICIÓN

Para la correcta interpretación y aplicación del contenido de este documento, se adoptarán las siguientes definiciones:

- **Accidente de trabajo con material biológico:** Suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en la que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.
- **Agente patógeno:** Es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped.
- **Almacenamiento central:** Es el sitio de la institución generadora donde se depositan temporalmente los residuos hospitalarios y similares para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio público especial de aseo, con destino a disposición final si han sido previamente desactivados o a la planta de tratamiento si es el caso.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 3 de 66

- **Almacenamiento intermedio:** Son los sitios ubicados en diferentes lugares del generador, los cuales están destinados a realizar el depósito temporal de los residuos antes de la recolección interna.
- **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
- **Atención en salud:** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado, para obtener evidencia y evaluarla objetivamente, con el fin de determinar en qué grado se cumplen los criterios de la auditoria.
- **Bioseguridad:** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente.
- **Caracterización de residuos:** Determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos, identificando sus contenidos y propiedades.
- **Ciclo de tratamiento:** Operaciones comprendidas desde el cargue o alimentación de os residuos al equipo de tratamiento hasta el descargue de estos una vez se encuentren tratados.
- **Desactivación:** Es el método, técnica o proceso utilizado para transformar los residuos generados en la atención en salud peligrosos, inertizarlos, si es el caso, de manera que se puedan transportar y almacenar, de forma previa a la incineración o envío al relleno sanitario, todo ello con objeto de minimizar el impacto ambiental y en relación con la salud.
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Fluidos corporales de alto riesgo:** Se aplican siempre a la sangre y a todos los fluidos que contengan sangre visible. Se incluyen además el semen, las secreciones vaginales, el líquido cefalorraquídeo y la leche materna. Se consideran de alto riesgo por constituir fuente de infección cuando tienen contacto con piel no intacta, mucosas o exposición percutánea con elementos cortopunzantes contaminados con ellos.
- **Fluidos corporales de bajo riesgo:** Se aplican a las deposiciones, secreciones nasales, transpiración, lágrimas, orina o vómito, a no ser que contengan sangre visible, caso en el cual serán considerados de alto riesgo.
- **Etiqueta:** en la gestión interna de residuos corresponde a la información escrita, impresa o grafica relativa a un residuo en particular, que se adhiere o se imprime en el recipiente, embalaje o envase que contienen los residuos.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión:
		Fecha: Página 4 de 66

- **Generador:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; la docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; los biorerios y decreto 351s de biotecnología; actividades de tanatopraxia, autopsias o preparación de cadáveres; consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis, zoológicos, plantas de beneficio de animales bovinos, caprinos, porcinos, equinos y de aves.
- **Gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades:** Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.
- **Gestión externa de residuos hospitalarios y similares:** Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.
- **Gestión interna de residuos hospitalarios y similares:** Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.
- **Gestor de residuos peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Inactivación microbiana:** Perdida de la habilidad de los microorganismos para crecer y multiplicarse.
- **Indicador biológico:** Sistema de prueba que contiene microorganismos viables con una resistencia definida a un proceso de tratamiento específico.
- **Lixiviado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.
- **Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades:** Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de qué trata el presente decreto.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 5 de 66
---	--	---

- **Microgenerador:** Persona natural o jurídica que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad menor a 10 kg/mes calendario, considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.
- **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **Movimiento interno:** Acción de trasladar los residuos del lugar de generación al sitio de almacenamiento intermedio o central, incluye también el traslado de los residuos del almacenamiento intermedio al central cuando aplique.
- **Plan integral de residuos:** Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- **Presentación de los residuos sólidos:** Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.
- **Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.
- **Recolección:** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.
- **Recolección (Externa):** Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.
- **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
- **Residuo sólido no aprovechable:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- **Reutilización:** Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión:
		Fecha:
		Página 6 de 66

materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

- **Segregación en la fuente:** Separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en un establecimiento.
- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.
- **Residuos peligrosos:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Los residuos generados en la atención en salud y otras actividades se clasifican en:
 - **Biosanitarios:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2 de este decreto que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desecharable que la tecnología médica introduzca.
 - **Anatomopatológicos:** Son aquellos residuos como partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico.
 - **Cortopunzantes:** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos. aplicadores, cito cepillos, cristalería entera o rota, entre otros.
 - **Corrosivos:** Son aquellos que, debido a sus propiedades químicas, pueden destruir o dañar materiales y tejidos vivos. Estos residuos tienen un pH extremo (muy bajo o alto) y pueden ser ácidos o bases fuertes. Ejemplos incluyen ácido sulfúrico y sosa cáustica.
 - **Explosivos:** Son residuos que pueden causar explosiones violentas al ser sometidos a impactos, fricción, chispas o altas temperaturas. Estos residuos liberan rápidamente gases que pueden causar daños significativos. Ejemplos incluyen nitrato de amonio y trinitrotolueno (TNT).
 - **Reactivos:** Son aquellos que tienen una alta capacidad de reacción química con otros materiales, lo que puede resultar en explosiones, liberación de gases

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 7 de 66

tóxicos o generación de calor. Ejemplos incluyen peróxidos orgánicos y compuestos pirofóricos.

- **Tóxicos:** Son residuos que pueden causar daño grave a la salud humana y al medio ambiente debido a su toxicidad. Estos residuos pueden ser venenos, carcinógenos o mutágenos. Ejemplos incluyen mercurio, plomo y pesticidas.
- **Inflamables:** Son aquellos que pueden prender fuego fácilmente y arder rápidamente. Estos residuos presentan un riesgo significativo de incendio. Ejemplos incluyen gasolina, alcoholes y solventes orgánicos.
- **Segregación en la fuente:** Separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en un establecimiento.
- **Tratamiento de residuos peligrosos:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de estos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.
- **Unidad de almacenamiento central:** Área (delimitada por barrera física, fija, piso y techo) exclusiva y cerrada, localizada al interior del establecimiento, en la que se ubican los contenedores os similares para que el generador almacene temporalmente los residuos mientras son presentados al transportador.
- **Unidad de almacenamiento intermedio:** Área (delimitada por una barrera física, fija, piso y techo) exclusiva y cerrada, localizada al interior del establecimiento, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos previos a la entrega a la unidad de almacenamiento central.

MARCO LEGAL

En la Tabla 1, se relaciona la legislación colombiana en el marco de la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades la cual fue tomada en cuenta para la elaboración e implementación del presente plan:

Tabla 1. Marco Legal Relacionado a la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 2811 de 1974.	Código nacional de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente.
Ley 9 de 1979.	Código Sanitario Nacional. Ministerio de Salud.
Resolución 2400 de 1979.	Estatuto de Seguridad Industrial. El Capítulo V; establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 2104 de 1983.	Regula el almacenamiento, recolección, transporte, disposición sanitaria y demás aspectos relacionados con las basuras. Ministerio de Salud.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOSGENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 8 de 66

Constitución Política de Colombia de 1991.	Art 31. Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano. Título II, Capítulo 3, Art 78 a 82. De los derechos colectivos y del ambiente.
Ley 142 de 1994.	Por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 99 de 1993.	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA - Ley Ambiental del Sistema Nacional Ambiental.
Decreto 1295 de 1994.	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 253 del 9 de enero de 1996.	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea (22 de marzo de 1989 en Basilea) sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
Resolución 4445 de 1996.	Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
Decreto 605 de 1996.	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
Ley 430 del 16 de enero de 1998.	Por la cual se dictan medidas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 632 de 2000.	Por el cual se modifica parcialmente la Ley 142, Ley 143 de 1994 Ley 223 de 1995 y Ley 286 de 1996.
Decreto 2676 de 2000.	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
Ley de 689 de 2001.	Por el cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
Decreto 2763 de 2001.	Por el cual se modifica el Decreto 2676 de 2000.
Resolución 1164 de 2002.	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares.
Decreto 1669 de 2002.	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 1713 de 2002.	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo y el Decreto 2811 de 1974 y Ley 1999 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 1505 de 2003.	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1140 de 2003.	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOSGENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 9 de 66

	2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 de 2005.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 4126 de 2005.	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000 modificado por el decreto 2763 de 2001 y el decreto 1669 de 2002 sobre la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.
Resolución 1043 de 2006.	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1478 de 2006.	Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.
Resolución 1402 de 2006.	Por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Resolución 809 de 2006.	Deroga la resolución 189 de 1994, por la cual se dictan regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.
Resolución 1362 de 2007.	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Resolución 062 de 2007.	Por el cual se plantean los protocolos de muestreo y análisis y caracterización de residuos peligrosos.
Ley 1252 del 2008.	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2981 de 2013.	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 351 de 2014.	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, define el campo aplicación, principios, las definiciones para interpretación del Decreto, clasificación de residuos generados en la atención de en salud.
Resolución 631 de 2015.	Por los cuales se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 10 de 66

	cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Artículo 2.2.6.2.3.1. DE LOS RESIDUOS O DESECHOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES. Los residuos o desechos generados en la atención de salud y otras actividades se rigen por las normas vigentes especiales sobre la materia o aquellas que las modifiquen o sustituyan.
Resolución 668 de 2016.	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 2184 de 2019.	Por la cual se establece el nuevo código de colores en el Territorio Nacional.
Ministerio de Salud, febrero de 2020.	Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia.
Decreto 465 de 2020.	Art 9. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19".
Resolución 1344 de 2020.	Por la cual se adiciona al artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 591 de 2024.	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

4. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

La Gestión Integral de Residuos debe considerarse como una herramienta de planificación integral que abarca acciones políticas, normativas, operativas, financieras y administrativas, entre otras. Esta planificación debe cubrir desde la prevención en la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos, con el objetivo de obtener beneficios ambientales y sanitarios.

El PGIRASA debe ser formulado, implementado y actualizado por los generadores de residuos, e incluir procedimientos claros para la prevención, minimización y aprovechamiento, gestionando de manera adecuada tanto los residuos ordinarios como los desechos peligrosos generados en la institución.



TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL

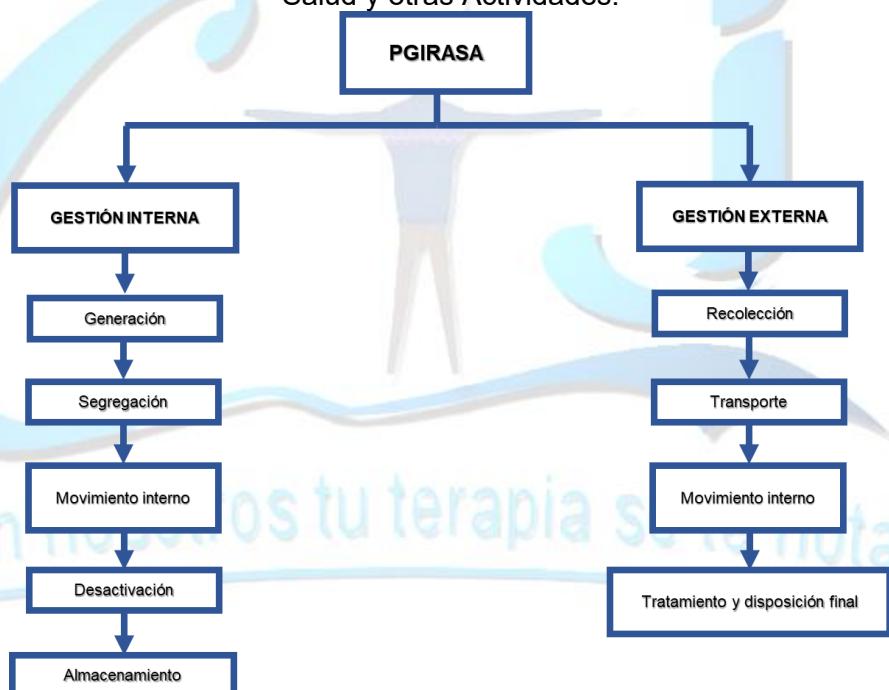
Código:
Versión:
Fecha:
Página 11 de 66

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA

Para TERAPIAS CTJ, la gestión integral de los residuos generados en la atención a la salud abarca aspectos de generación, segregación, movimiento interno, desactivación y almacenamiento central, correspondientes a la gestión interna realizada por la institución. La gestión externa, realizada por un tercero, incluye la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos, con la emisión de la correspondiente certificación de disposición final de los residuos generados.

El sistema de gestión integral involucra aspectos de planificación, diseño, ejecución, operación, mantenimiento, administración, vigilancia y control, comenzando con un diagnóstico situacional y acompañado del compromiso interno con los prestadores del servicio especial de aseo. Así, como entidad generadora de residuos hospitalarios y similares, TERAPIAS CTJ ha definido el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención a la Salud y Otras Actividades, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa ambiental vigente.

Diagrama 1. Estructura del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención en Salud y otras Actividades.



4.1 Gestión interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades

La gestión interna corresponde a las acciones desarrolladas por el generador que implican la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 12 de 66	

4.1.1 Etapa de planeación

Para la elaboración e implementación del documento, se realizó inicialmente una etapa de planeación, en la cual antes de iniciar las actividades de diagnóstico y caracterización, se estableció en primera medida los compromisos y responsables de la correcta ejecución de todas las obligaciones y actividades planteadas.

4.1.1.1 Suscripción del compromiso institucional

La IPS TERAPIAS C.T.J., en cumplimiento de la legislación vigente sobre la gestión integral de residuos, en especial lo dispuesto en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 1164 de 2002 y la Resolución 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se compromete a adoptar y cumplir todas las disposiciones necesarias para la adecuada gestión de los residuos generados en sus actividades.

Con el propósito de mejorar la calidad operativa de la entidad y proteger la salud de la población, la IPS garantizará condiciones ambientales y sanitarias óptimas mediante la implementación de medidas eficaces para el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios generados en la atención en salud.

Este compromiso se materializará a través de un programa continuo de capacitación dirigido a los colaboradores asistenciales y administrativos, asegurando su formación en buenas prácticas de gestión de residuos. Adicionalmente, la IPS llevará a cabo de manera permanente la planificación, ejecución, operación, mantenimiento, evaluación y control de las actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable.

4.1.1.2 Conformación del Grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria - GAGAS

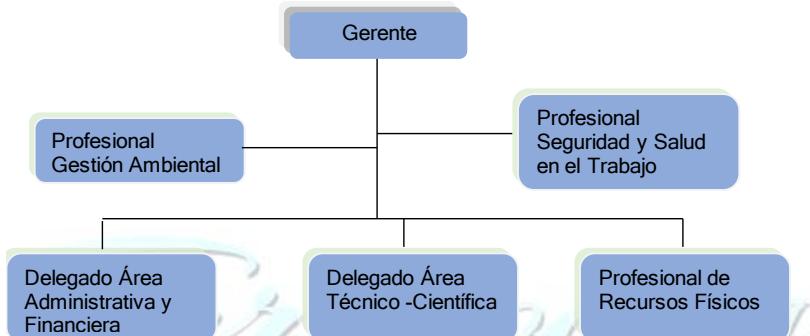
TERAPIAS CTJ con el objeto de cumplir la normatividad ambiental colombiana, creó el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS, como órgano asesor de la Dirección General de la IPS, cuyo fin es el de orientar y apoyar los asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sanitarios y el cumplimiento del PGIRASA.

Miembros del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS

El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario – GAGAS lo conforman los siguientes miembros:

- El Gerente de la Institución, quien lo presidirá y/o su delegado.
- Delegado del área Administrativa y financiera.
- Delegado del área técnico-científica.
- Profesional a cargo de la Gestión Ambiental.
- Profesional a cargo de los Recursos Físicos.
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 13 de 66
---	--	--



Funciones del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS

Las funciones generales del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario “GAGAS” son las siguientes:

- Realizar diagnóstico situacional ambiental y sanitario.
- Formular el compromiso institucional y sanitario.
- Diseñar el PGIRASA, con sus programas, proyectos y actividades, con presupuesto y cronograma de ejecución para la implementación y adecuada gestión del PGIRASA.
- Diseñar organigrama y asignar responsabilidades específicas.
- Definir y establecer mecanismos de coordinación; a nivel interno (áreas funcionales) y externo (entidades de control sanitario y ambiental, proveedores, etc.), para garantizar la ejecución del plan.
- Gestionar el presupuesto para la ejecución del plan; durante el diseño el componente interno del grupo administrativo identificará inversiones y fuentes de financiación, gestionando así los recursos necesarios para su ejecución (gastos e inversiones).
- Velar por la ejecución del plan; el Grupo GAGAS deberá observar que se ejecuten todas y cada una de las actividades del PGIRASA, estableciendo instrumentos de seguimiento y control (auditorías, listas de chequeo) que permitan realizar ajustes que sean necesarios además del seguimiento de las interventorías externas.
- Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.
- Apoyar y coordinar la difusión del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención a la Salud y otras Actividades PGIRASA.
- Velar por la asistencia y cumplimiento del programa de capacitación.

4.1.1.3 *Elaboración del componente de gestión integral del Plan Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y otras Actividades*

4.1.1.3.1 Diagnóstico

Como primera instancia para lograr una adecuada caracterización y diagnóstico, es necesario identificar y clasificar los residuos generados en cada una de las áreas, por lo que es de vital

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL		Código:
			Versión:
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOSGENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA		Fecha:	
		Página 14 de 66	

importancia realizar inicialmente una descripción detallada de las áreas y departamentos de la clínica de la siguiente manera:

Tabla 2. Áreas de Servicio.

PROCESOS	PERSONAL		ACTIVIDAD
	ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	
Directivos y asesores	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gerencia ❖ Subgerencia ❖ Revisoría fiscal ❖ Asesor jurídico ❖ Asesor de calidad ❖ Comunicaciones y mercadeo 		<p>Proceso encargado de la planeación, dirección y asesoramiento en labores gerenciales y estratégicas de la clínica.</p> <p>Coordinar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos, industriales de uso hospitalario e inmobiliario hospitalario, referente de tecnovigilancia y gestión de la tecnología.</p>
Gestión del talento humano	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Asesor de talento humano ❖ Asesor de Seguridad de Salud en el Trabajo 		<p>Proceso encargado de la administración del talento humano y lo concerniente al sistema de SST.</p>
Gestión financiera y contable	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Asesor de gestión financiera y contables 		<p>Proceso encargado de controlar y auditar los recursos financieros y contables.</p>
Atención al usuario	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinador de atención al usuario. 		<p>Coordinar y realizar encuestas de satisfacción recopilar, tabular y verificar la satisfacción del usuario</p> <p>Informar y resolver inquietudes a los usuarios en línea de frente, realizar capacitaciones a clientes</p>

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 15 de 66

			internos y externos sobre derechos y deberes del paciente, realizar reuniones y capacitaciones a la asociación de usuarios aperturas de buzón 1 vez a la semana y dar respuestas, y resolver y dar respuesta a las PQRSDF del correo institucional.
Gestión de la información	❖ Asesor de gestión de la información		El proceso de la gestión de la información constituye un factor muy importante para organizar los procesos que se desarrollan en la IPS con el fin para que los sistemas complejos funcionen de una manera lo más armónica posible, cumpliendo un ciclo completo desde la etapa de la gestión informática hasta la satisfacción de una necesidad por parte del cliente final.
Gestión ambiental	❖ Asesor gestión ambiental		Proceso encargado de liderar la limpieza y desinfección de áreas críticas, semi críticas y no críticas de la clínica, así como la gestión ambiental, gestión de residuos, indicadores de consumo de recursos naturales (agua, luz y gas), seguimiento y control en los procesos de lavandería.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOSGENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 16 de 66

Coordinación asistencial y domiciliaria		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Agendamiento ❖ Asignación de pacientes 	Coordinar programas de PyP, rutas de atención, comités de programas, salud pública, auditorias de historias clínicas.
--	--	---	---

4.1.1.3.1.1 Descripción general de las actividades y servicios prestados

TERAPIAS CTJ, es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, que ofrece atención de terapia física, ocupacional y fonoaudiología. La institución se compromete con la excelencia en la atención médica, ofreciendo un equipo médico calificado y un enfoque en la sostenibilidad y el manejo de los residuos generados durante la prestación de los servicios de salud.

Tabla 3. Información general de la clínica.

Razón social		TERAPIAS CATHERIN TATIANA JIMENEZ SAS	
Naturaleza jurídica	Sociedad por Acciones Simplificadas		
NIT	830.514.544 - 2		
Departamento	Cundinamarca		
Municipio	Bogotá D.C		
Zona	Urbana		
Dirección	Calle 142 # 16 - 26		
Teléfono	6017044397		
Correo electrónico	Terapiasctj@hotmail.com		
Gerente	Lina Mariana Jiménez López		
Nivel de atención	Bajo		
Información laboral			
Horario de atención	<u>AREA ASISTENCIAL</u> Descansos varían por turno	Lunes a Viernes 06:20 – 19:00 Sábado 07:00 –13:00	
	<u>FACTURACIÓN</u> Descansos varían por turno	Lunes a Viernes 06:20 – 19:00 Sábados 07:00 –13:00	
	<u>ADMINISTRATIVO</u>	Lunes a Viernes 07:00 – 17:00 Sábados 07:00 –12:00	
Número de trabajadores	ADMINISTRATIVOS	13	
	ASISTENCIALES	16	

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 17 de 66

4.1.1.3.1.2 Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos o desechos peligrosos y no peligrosos

A continuación, en la Tabla 4, se presentan los residuos dentro de la IPS:



	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 18 de 66

Tabla 4. Residuos Generados de la Atención en Salud.

PISO	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CORRIENTE RESIDUOS PELIGROSOS
SEDE 142			
Piso 1	Consultorios, cubículos, baños, facturación, sala de espera, bodega, cuarto de aseo, cuarto de residuos.	Residuos peligrosos - Biosanitarios Aprovechables No aprovechables	Y1.2 Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud, hospitales consultorios, clínicas y otros.
Piso 2	Área administrativa, cocina, comedor, cuarto de aseo, baño.	Aprovechables orgánicos Aprovechables No aprovechables	No aplica



	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 19 de 66

- **Caracterización cuantitativa**

La cuantificación de la producción de los residuos generados en TERAPIAS CTJ, se realizó con base en los datos del RH1 del año 2024, este formato se encuentra en el Anexo 3 del documento, estas cantidades producidas en las instalaciones se presentan en las siguientes tablas:



	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 20 de 66

Tabla 5. Rh 1 Sede 142 - 2024.

		CONTROL INTERNO - GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS FORMATO RH1										CÓDIGO: CTJ-GC-FO-23						
GENERADOR:		TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL										FECHA DE APROBACIÓN:						
SEDE:		137		MES:	DICIEMBRE		RESPONSABLE:		LEOMAR URBINA		VERSIÓN:			PÁGINA: 1 de 1				
SEDE:		142	X	AÑO:	2024		RESPONSABLE:		LEOMAR URBINA		VERSIÓN:			PÁGINA: 1 de 1				
DIA	RESIDUOS NO PELIGROSOS (Kg)				INFECCIOSOS DE RIEGOS BIOLÓGICO (Kg)			RESIDUOS PELIGROSOS (Kg)			OTROS (Kg)			NUMERO DE BOLSAS				
	ORDINARIOS	BIODEGRADABLES	INERTES	RECICLABLES	BIOSANITARIOS	CORTOPUNZANTES	ANATOMOPATOLOGICOS	QUIMICOS FARMACOLOGICOS	QUIMICOS CITOTOXICOS	QUIMICOS REACTIVOS	QUIMICOS	METALES PESADOS	CONTENEDORES PRESURIZADOS	ACEITES USADOS	OTRO TIPO	N	B	R
ENERO	84	0	0	11.5	0.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	107.7	0	0	13.8	0.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	98.6	0	0	6.6	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	115.9	0	0	6.2	1.89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	87.9	0	0	8.1	1.81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	72.6	0	0	5.9	1.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	79.7	0	0	5.7	0.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	77	0	0	5.7	0.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	77.2	0	0	5.8	1.43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	71	0	0	8.9	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	72.8	0	0	4.8	2.13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	45.8	0	0	3.4	1.31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	990.2	0	0	86.4	15.58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 21 de 66
---	--	--

4.1.1.3.1.3 Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados

Los desechos hospitalarios son todos los provenientes de cualquier procedimiento relacionado con la atención de pacientes. Se entiende como residuos hospitalarios todas aquellas sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados de la actividad ejercida por las personas al interior de la IPS, las cuales se denominan generadores. Los residuos generados incluidos en el alcance del presente documento se clasifican en residuos Peligrosos y No peligrosos y estos a su vez se encuentran divididos en diferentes tipos de residuos, el conocimiento de esta clasificación facilita la gestión integral de residuos hospitalarios y similares.

Con el fin de tener mayor claridad y dar una correcta interpretación a los diferentes lineamientos establecidos en el documento, es necesario hacer la descripción de los residuos que son inherentes a las actividades que realiza TERAPIAS CTJ, partiendo de la clasificación de residuos hospitalarios y similares como se observa en el Diagrama 2.

Diagrama 2. Clasificación de Residuos Hospitalarios y Similares.



El Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA, abarca una amplia gama de actividades y servicios médicos especializados, diseñados para proporcionar una atención médica integral y de calidad a nuestros pacientes, garantizando tanto el diagnóstico como el tratamiento de las diferentes condiciones médicas. El manejo adecuado de los residuos durante la atención en salud sea tratados y destinados de manera adecuada, así las cosas, para la gestión y óptimo desarrollo de las actividades del PGIRASA, en la clínica se establecerán las siguientes acciones de orden administrativo:

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión:
		Fecha:
		Página 22 de 66

- Contar con las empresas externas a la clínica las cuales se especialicen en la recolección, transporte y disposición final de cada uno de los residuos peligrosos generados.
 - Residuos aprovechables: Se realiza la entrega a recicladores de la zona.
 - Residuos no aprovechables: La empresa de Servicios Públicos Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P, realiza la correspondiente recolección de los residuos en los contenedores establecidos por ellos.
 - Residuos peligrosos: La empresa de recolección de residuos peligrosos ECOCAPITAL S.A E.P.S, realiza la correspondiente recolección de los residuos peligrosos de manera mensual.

De acuerdo con la clasificación de generadores de residuos peligrosos tomada del Decreto 4741 de 2005 que se observa en la Tabla 5, es posible identificar la categoría de generador de acuerdo con la cuantificación de residuos de TERAPIAS CTJ.

Tabla 6. Clasificación de Generadores de residuos peligrosos.

CATEGORIA	GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
GRAN GENERADOR	$\geq 1000\text{Kg/mes}$
MEDIANO GENERADOR	$>100 \text{ Kg/mes}$ residuos peligrosos generados $>1000\text{Kg/mes}$
PEQUEÑO GENERADOR	Generador $>10\text{Kg/mes}$ residuos peligrosos generados $<100\text{Kg/mes}$

Conforme a esta tabla, se clasifica como pequeño generador de residuos peligrosos, aun así, la institución se encuentra en la obligación de reportar en el SIRHO la cantidad de residuos generados por cada una de las sedes.

4.1.1.3.1.4 Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos peligrosos

Con el objetivo de reducir la generación de residuos peligrosos en la TERAPIAS CTJ, se han implementado estrategias de prevención y minimización basadas en el uso eficiente de materiales, la optimización de procesos y la sensibilización del personal. Estas actividades incluyen:

- a) Uso racional y eficiente de materiales y productos químicos
 - Control y seguimiento del uso de productos desinfectantes, guantes, alcoholes, entre otros, asegurando que se utilicen únicamente en la cantidad necesaria para cada atención al paciente.
 - Sustitución progresiva de productos peligrosos por alternativas menos riesgosas o biodegradables, siempre que sea posible, para este caso aplica para los insumos utilizados para la limpieza y desinfección.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 23 de 66
---	--	--

- b) Capacitación y sensibilización del personal asistencial y de apoyo
 - Jornadas periódicas de capacitación en el manejo adecuado de residuos peligrosos, diferenciación de residuos, y prácticas de minimización.
 - Difusión de cartillas informativas sobre buenas prácticas ambientales en el área de terapias.
- c) Implementación de procedimientos y estandarización de residuos generados
 - Protocolos de limpieza y desinfección optimizados que reducen el uso innecesario de químicos altamente contaminantes para el ambiente y personal.
 - Evitar la doble manipulación de insumos para disminuir el deterioro y descarte anticipado.
- d) Revisión y control de inventarios
 - Gestión adecuada del stock para evitar vencimientos de productos y su descarte como residuos peligrosos.
 - Adquisición de insumos en presentaciones ajustadas a la demanda real de la IPS.
- e) Reutilización controlada de ciertos elementos no contaminados
 - Uso de toallas traídas por los pacientes para terapia física (lo cual no genera riesgo biológico), bajo el no reusó de estos insumos.
- f) Segregación adecuada en la fuente
 - Uso de recipientes rotulados y ubicados para fomentar la correcta separación desde el punto de generación.
 - Supervisión y retroalimentación continua sobre prácticas inadecuadas de segregación.
- g) Monitoreo y evaluación continua de la generación de residuos
 - Registro mensual de la cantidad de residuos peligrosos generados por área, con indicadores que permitan medir la efectividad de las estrategias implementadas.
 - Análisis de resultados y establecimiento de acciones correctivas cuando se identifiquen incrementos injustificados.
- h) Optimización del uso de EPPS
 - Uso racional del equipo de protección personal desechable, promoviendo la utilización de alternativas reutilizables (cuando sean seguras y cumplan normativa).

4.1.1.3.1.5 Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos

La correcta segregación en la fuente se constituye como la mejor estrategia de gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, lo que conlleva a una serie de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 24 de 66

Los recipientes deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014, estos serán dispuestos en cada una de las áreas previamente identificadas donde existe la generación de residuos, en los cuartos de almacenamiento temporal y en el centro de acopio de residuos. Adicionalmente estos recipientes deberán contar con su correspondiente etiqueta o rotulo el cual permita identificar qué tipo de residuo se dispone.

A continuación, en la Tabla 6 se presentan los tipos de recipientes a utilizar de acuerdo con la clasificación de los residuos:

Tabla 7. Recipientes de Clasificación de Residuos.

CLASIFICACIÓN DE RESIDUO	ETIQUETA O RÓTULO	COLOR ENVASE	RECIPIENTE
Aprovechables Orgánicos	Residuos de comida no preparada y cascaras de frutas.	Verde	
No aprovechables	Ordinarios e inertes, residuos COVID 19, papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados de comida, papeles metalizados, restos de comida preparada.	Negro	
Aprovechables	Plástico, papel, cartón, vidrio y metales y/o chatarra.	Blanco	
Riesgo biológico o infeccioso	Residuos de procedimientos, baño de hospitalización, guantes, batas, algodones, tejidos corporales, equipos desechables, órganos y fluidos corporales.	Rojo	

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 25 de 66

Cortopunzante	Limas, lancetas, cuchillas, agujas sin capuchón, restos de ampolla y láminas de bisturí.	Rojo	
Otros desechos peligrosos	Corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos e inflamables.	Rojo, blanco o azul (Debe llevar pictograma y/o etiqueta)	

4.1.1.3.1.5.1 Código de colores

Así mismo se utilizará el siguiente código de colores para las bolsas que almacenaran los residuos para una adecuada identificación de los residuos conforme a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 y el Manual de Procedimientos Para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares:

- Color Verde: Almacenamiento de Aprovechables Orgánicos, Residuos de comida no preparada y cascarras de frutas.
- Color Blanco: Almacenamiento de los Residuos Aprovechables, Plástico – Papel – Vidrio – Cartón – Chatarra.
- Color Negro: Almacenamiento de Residuos No Aprovechables Ordinarios e inertes – Residuos COVID 19 – Papel higiénico – Servilletas – Papeles metalizados – Restos de comida preparada.
- Color Rojo: Almacenamiento de Residuos de riesgo biológico o infecciosos, Biosanitarios – Anatomopatológicos – Cortopunzantes. Almacenamiento de Otros residuos o desechos peligrosos, Corrosivos – Reactivos – Explosivos – Tóxicos – Inflamables.

4.1.1.3.1.5.2 Características de los recipientes

Los recipientes utilizados para la separación en la fuente son la base fundamental de la correcta gestión de los residuos, de igual manera estos recipientes deben contar como mínimo con las siguientes características:

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 26 de 66

- Livianos, de tamaño que permita almacenar entre recolecciones. La forma ideal puede ser de tronco cilíndrico, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión como el plástico.
- Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- Los recipientes deben ir rotulados con el nombre del área de generación, el residuo que contienen y los símbolos internacionales.

4.1.1.3.1.5.3 Criterios de segregación en la fuente

Para realizar la segregación en la fuente se deben contar con los siguientes criterios:

- Separar cada residuo según la naturaleza de éste (peligroso y no peligroso) de acuerdo con el código de colores y las especificaciones a que hace referencia la etiqueta de cada recipiente.
- El contenedor al igual que la bolsa no debe ser llenado más de su (2/3) partes de la capacidad a la cual están diseñados.
- No se debe compactar las bolsas que contienen residuos o desechos peligrosos.
- Cuando un residuo posea más de una característica de peligrosidad, éste debe segregarse de acuerdo con la característica que genere mayor riesgo según lo evidenciado en el diagnóstico de gestión interna elaborado por el generador.
- Se recomienda elaborar ayudas visuales e informativas para facilitar el proceso de segregación en la fuente tanto por el personal trabajador como para el personal visitante
- Evitar derrames o fugas de sustancias peligrosas en los sitios de almacenamiento en la fuente e intermedio, que pongan en riesgo la salud humana o aspectos biofísicos de la clínica.

4.1.1.3.1.6 Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de los residuos

El movimiento interno de residuos consiste en trasladar los residuos desde el lugar de generación hasta el almacenamiento intermedio y posteriormente al almacenamiento central, este traslado debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

La recolección debe efectuarse, en lo posible, en horas de menor circulación de pacientes, empleados o visitantes. Los procedimientos deben ser realizados de forma segura garantizando la integridad y la ergonomía del personal que realiza esta actividad. Para esto se han definido los siguientes horarios de recolección de acuerdo con el flujo de personal y de usuarios de la institución, con base en esto los horarios para los movimientos internos de residuos quedan definido de acuerdo con la Tabla 8, cabe resaltar que para la sede principal la recolección dará

 Terapia Integral TERAPIAS C.T.J. NIT. 830014544-2	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 27 de 66

inicio desde el quinto piso, hasta el sótano y de allí se trasladarán los residuos al cuarto de almacenamiento central ubicado en el primer piso.

Tabla 8. Horarios de Recolección Interna de Residuos.

PISO	ÁREA	DESCRIPCIÓN
SEDE 142		
Piso 1	Consultorios, cubículos, baños, facturación, sala de espera, bodega, cuarto de aseo, cuarto de residuos.	Residuos peligrosos - Biosanitarios Aprovechables No aprovechables La ruta sanitaria se realiza sobre las 12:30 pm y las 4:00 pm, de lunes a viernes Los sábados la ruta sanitaria se realiza sobre las 12:30 pm.
Piso 2	Área administrativa, cocina, comedor, cuarto de aseo, baño.	Aprovechables No aprovechables La ruta sanitaria se realiza sobre las 12:30 pm y las 4:00 pm, de lunes a viernes Los sábados la ruta sanitaria se realiza sobre las 12:30 pm.

La recolección y traslado de los residuos debe realizarse por el personal de limpieza y desinfección, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La recolección y el traslado se debe iniciar desde los residuos menos contaminados hasta los más contaminados de la siguiente manera; residuos aprovechables, residuos no aprovechables y residuos peligrosos, siguiendo la ruta sanitaria establecida.
- Debe ser realizada en el menor tiempo posible con el fin de evitar riesgos y contaminación; para ello el personal realizará la recolección de residuos y posteriormente procederá a realizar las actividades de limpieza y desinfección correspondientes.
- La recolección y traslado se debe realizar utilizando los elementos de protección personal respectivos.
- El personal recogerá las bolsas cuando se encuentren llenas a dos terceras partes de su capacidad como mínimo, de lo contrario dejará la bolsa para que sea recolectada en la siguiente franja horaria. Lo anterior exceptuando evidencia de contaminación, malos olores o procedimientos de limpieza y desinfección terminal.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 28 de 66
---	--	--

- En ningún caso se deberá arrastrar los recipientes y bolsas.
- Al realizar la recolección se debe colocar una bolsa de las mismas características de las canecas correspondientes.
- Deberán usarse recipientes rígidos para el transporte de residuos independientes para residuos peligrosos y no peligrosos. En ningún momento se deberán trasladar bolsas rojas y negras en un mismo contenedor, con el fin de evitar contaminación cruzada.
- La persona que realice la recolección deberá asegurarse que las bolsas y recipientes recolectados se encuentren completamente cerrados.
- El personal que realiza la recolección de los residuos deberá marcar las bolsas indicando tipo de residuo, área de generación, responsable y peso.
- En caso de que se presente clasificación incorrecta de residuos, derrames o cualquier otro incidente durante esta actividad, deberá reportarse el evento al área de Gestión Ambiental.
- El personal de limpieza y desinfección deberá mantener el cuarto de almacenamiento de residuos, ordenado y realizar los procesos de limpieza y desinfección establecidos.
- La persona encargada de realizar la ruta sanitaria deberá registrar el peso de cada uno de los residuos y el número de bolsas recolectadas en el formato de registro diario de generación de residuos RH1.

Cada recorrido se encuentra estipulado en los anexos del documento, en el cual se describen las rutas sanitarias de cada piso, las cuales se diseñaron conforme a los criterios anteriormente mencionados, y que deben estar publicados en un lugar visible dentro de las instalaciones de la TERAPIAS CTJ.

4.1.1.3.1.7 Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades

TERAPIAS CTJ, cuenta con áreas adecuadas para el almacenamiento central de los residuos generados en la atención en salud y actividades conexas, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Los almacenamientos están debidamente señalizados e identificados según el tipo de residuo, cuentan con contenedores apropiados para el almacenamiento y garantizan condiciones de iluminación y ventilación adecuadas, contribuyendo a la seguridad del personal y el cumplimiento ambiental.

Características de los almacenamientos centrales:

- a) Se encuentran aislados de áreas de prestación de servicios, evitando el cruce con zonas asistenciales.
- b) Disponen de espacio suficiente para el almacenamiento de los volúmenes generados en cada jornada.
- c) Cuentan con punto de drenaje interno y pendiente del piso hacia el mismo, lo cual previene derrames al exterior.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 29 de 66	

- d) Las superficies (piso, paredes, techo) son de material lavable, impermeable y de fácil limpieza.
- e) Las uniones entre las superficies no presentan ángulos agudos; los bordes están redondeados para facilitar la desinfección.
- f) Son de fácil acceso para el personal que realiza la recolección y manipulación de los residuos.
- g) Disponen de iluminación artificial, sin presencia de luz solar directa, dado que no cuentan con ventanas.
- h) Poseen sistemas de ventilación adecuada.
- i) Se encuentran señalizados por tipo de residuo, garantizando su correcta clasificación y disposición.
- j) Incorporan una báscula de uso exclusivo para el pesaje de residuos, con la cual se realiza el respectivo registro diario en el formato RH1, lo cual permite llevar control de la generación de residuos y su posterior entrega al gestor autorizado.

4.1.1.3.1.8 Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores o recipientes, contenedores de recolección para el movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros

Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores o recipientes, contenedores de recolección para el movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros

La unidad de almacenamiento de TERAPIAS CTJ, cuenta el área y/o piletas para la limpieza y desinfección de los contenedores o recipientes, contenedores de recolección interna y demás implementos utilizados para la limpieza de las instalaciones, garantizando así, la minimización de los riesgos por contaminación cruzada.

4.1.1.3.1.8.1 Lavado y desinfección de los recipientes

- Los contenedores se deben lavar y desinfectar de manera terminal una vez a la semana al finalizar la jornada laboral después de realizar la ruta sanitaria.

Para esto se debe realizar el siguiente procedimiento:

1. Cepillar las superficies de los recipientes y vehículos con agua y detergente, procurando eliminar los residuos que puedan estar adheridos a ellos.
2. Lavar con abundante agua, hasta asegurarse de retirar en su totalidad el detergente.
3. Desinfectar con hipoclorito de sodio y agua a una concentración de 2.500 ppm para recipientes destinados al almacenamiento de residuos no peligrosos y 5.000 ppm para recipientes destinados al almacenamiento de residuos peligrosos; dejar actuar el desinfectante por un periodo de diez (10) minutos.

En el caso de ausencia o daño de los recipientes para la disposición de residuos, se podrá solicitar la instalación o arreglo del recipiente, mediante una notificación vía correo o verbal al líder ambiental.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOSGENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 30 de 66	

4.1.1.3.1.8.2 Lavado y desinfección de la unidad de almacenamiento central

El lavado y desinfección de la unidad de almacenamiento se realiza cada vez que se lleven a cabo los procesos de recolección de residuos por el gestor externo. La forma de hacerlo es la siguiente:

1. Las actividades de limpieza y desinfección deben efectuarse en forma descendente, comenzando por el techo, paredes y finalmente pisos.
2. Posteriormente se deben limpiar las superficies con agua y detergente, procurando cepillar todos los espacios, con el fin de eliminar los residuos que puedan estar adheridos.
3. Lavar con abundante agua, hasta asegurarse de retirar en su totalidad el detergente.
4. Desinfectar con solución de hipoclorito de sodio y agua a una concentración de 5.000 ppm y procesa o dejar actuar el desinfectante por un periodo de diez (10) minutos.
5. Cepillar las superficies de los recipientes y vehículos de la unidad de almacenamiento con agua y detergente, procurando eliminar los residuos que puedan estar adheridos a ellos.
6. Lavar con abundante agua, hasta asegurarse de retirar en su totalidad el detergente.
7. Desinfectar con hipoclorito de sodio y agua en concentración de 2.500 ppm para recipientes destinados al almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables y 5.000 ppm para recipientes destinados al almacenamiento de residuos peligrosos y dejar actuar por un periodo de diez (10) minutos.

4.1.1.3.2 Programa de capacitación y socialización

Para garantizar el éxito del PGIRASA de TERAPIAS CTJ, el factor humano debe ser un pilar fundamental, basado en la dedicación, eficiencia y disciplina. Esto permitirá una preparación adecuada en el programa de capacitación y socialización, asegurando que el personal responsable pueda preparar, guiar y supervisar cada aspecto relacionado con el manejo y gestión integral de los residuos generados. El programa de capacitación y socialización deberá incorporar estrategias y metodologías que faciliten su implementación efectiva. Para ello, se establecerá una formación teórica y práctica que abarque tanto temas generales como específicos, estructurada en distintos niveles y módulos, y complementada con un sistema de evaluación continua.

4.1.1.3.2.1 Objetivo del programa de formación y educación

El objetivo del programa de formación y educación es capacitar al personal involucrado en la gestión interna de los residuos generados en la atención a la salud de la IPS TERAPIAS CTJ, para generar cultura ambiental y facilitar el manejo de los residuos, en la medida en que se minimizan los impactos negativos en el medio ambiente y la salud.

4.1.1.3.2.2 Coordinación del programa de formación y educación

El programa está bajo la coordinación de la dependencia de Talento Humano con el apoyo del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario - GAGAS, en donde, se programará anualmente las temáticas para la formación y educación del personal involucrado en el

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOSGENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 31 de 66	

PGIRASA, actividad realizada directamente por la IPS o a través de terceros autorizados para desarrollar dichas labores.

4.1.1.3.2.3 Estrategias y metodologías

Con la finalidad de alcanzar el objetivo del programa, se aplican diversas estrategias y metodologías, tales como:

Charlas magistrales.

- Proyección de videos con temas relacionados con residuos.
- Capacitaciones con temas generales y específicos en la gestión de residuos por niveles de la organización; estas capacitaciones también pueden ser apoyadas por el gestor externo de residuos peligrosos.

El siguiente cuadro relaciona los temas de formación general y específica enmarcada en la gestión interna de los residuos en la Institución.

Tabla 9. Horarios de Recolección Interna de Residuos.

TEMAS	DIRIGIDO A	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Socialización del PGIRASA	Todo el Personal												
Clasificación y segregación en la fuente	Todo el Personal												
Manejo de residuos	Todo el Personal												
Plan de contingencia	Todo el Personal												
Limpieza y desinfección	Servicios Generales												

- a) Indicador de cobertura de capacitación (ICC MRP)

$$ICC MRP = \frac{\text{Número total de personas capacitadas}}{\text{Número total de trabajadores}} \times 100$$

- b) Indicador de capacitación (IPC MRP)

$$ICC MRP = \frac{\text{Número capacitaciones realizadas}}{\text{Número capacitaciones programadas en el programa de capacitacion}} \times 100$$

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión:
		Fecha: Página 32 de 66

4.1.1.3.3 Plan de contingencia para el manejo de residuos

El plan de contingencia tiene como objetivo ofrecer soluciones rápidas y efectivas frente a situaciones de emergencia. Su implementación permite actuar de manera inmediata, minimizando los impactos posteriores al evento, los cuales podrían afectar tanto a los trabajadores, pacientes y público en general, como al entorno laboral. Este plan busca preparar a todo el personal para enfrentar situaciones de riesgo, proporcionando directrices claras sobre cómo actuar en circunstancias específicas y ofreciendo recomendaciones generales para casos imprevistos.

El manejo de las contingencias asociadas con los residuos peligrosos hospitalarios generados dentro de la clínica se estructurará en función de los aspectos más relevantes que deben considerarse ante situaciones de emergencia. Dichas situaciones pueden surgir durante la atención de salud y otras actividades realizadas en TERAPIAS CTJ, y se detallarán a continuación los procedimientos adecuados para cada caso, asegurando una respuesta efectiva y segura.

1. En caso de sismo.
2. En caso de incendio.
3. Interrupción suministro de agua.
4. Interrupción suministro de energía eléctrica.
5. Derrames por ruptura de medicamentos.
6. Incremento de usuarios.
7. Emergencia sanitaria.
8. Cierre y cese de actividades.

4.1.1.3.3.1 En caso de sismo

Alcance:

Este procedimiento aplica a todo el personal asistencial y administrativo de TERAPIAS CTJ, una IPS pequeña dedicada exclusivamente a la atención de terapia física y ocupacional. En particular, se dirige al personal del grupo administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria. El objetivo es garantizar la adecuada gestión de los residuos hospitalarios y peligrosos durante y después de una emergencia sísmica, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.

Procedimiento:

Una vez superada la emergencia y con la autorización de ingreso por parte de los brigadistas internos o los organismos de prevención y atención de desastres del municipio, se deben seguir los siguientes pasos:

1. **Inspección Inicial:** Identificar las áreas o servicios donde haya presencia de residuos hospitalarios y/o peligrosos, priorizando aquellas zonas que presenten mayor riesgo de exposición.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 33 de 66
---	--	--

2. **Aislamiento de Áreas Afectadas:** Acordonar y restringir el acceso a las zonas de la clínica que hayan colapsado o sufrido daños estructurales, en las que se evidencie la presencia de residuos hospitalarios o peligrosos.
3. **Uso Obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP):** El ingreso a las áreas afectadas debe realizarse exclusivamente con el uso de EPP adecuados, que incluyen: trajes antifluidos, guantes de alta resistencia, gafas de seguridad, tapabocas N95 con filtro 3M, cofia y botas impermeables.
4. **Acceso Seguro:** Una vez verificado que no hay riesgo de colapso estructural, el personal entrenado en la gestión integral de residuos o los servicios generales podrá ingresar a las áreas afectadas para iniciar el proceso de recolección.
5. **Priorización de la Recolección:** Se deben retirar en primer lugar los residuos hospitalarios o peligrosos ubicados cerca de fuentes de agua, zonas de tránsito o áreas de atención a víctimas, para evitar la contaminación cruzada y la propagación de infecciones.
6. **Embalaje y Rotulado:** Los residuos peligrosos deben ser empacados en doble bolsa roja de alta densidad (calibre 1.6) y correctamente rotulados según los protocolos establecidos en el PGIRASA.
7. **Manejo Seguro:** Se deben utilizar palas recubiertas de teflón o herramientas no contaminantes para la recolección, evitando el contacto directo con los residuos.
8. **Recolección y Disposición Final:** Se debe contactar a la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos peligrosos para coordinar el retiro oportuno y seguro, conforme a la reglamentación ambiental aplicable.

Gestión de Residuos No Peligrosos:

- Para la recolección de residuos no peligrosos (ordinarios y reciclables), se debe contactar a la empresa de servicios públicos EMSERFUSA E.S.P., una vez se haya restablecido la operación en la clínica.
- Todo el proceso debe quedar registrado en actas y con evidencias fotográficas para su revisión posterior.

Seguimiento y Evaluación:

- Una vez normalizadas las actividades, se debe realizar una evaluación post-emergencia en el primer Comité de Desechos Hospitalarios.
- Se documentarán las acciones ejecutadas, los residuos recolectados y las oportunidades de mejora identificadas.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 34 de 66
---	--	--

- Se establecerán medidas correctivas y preventivas para fortalecer la preparación institucional ante futuras emergencias.

Criterios Adicionales Recomendados:

- Mantener actualizado un inventario de residuos almacenados antes del sismo.
- Capacitar periódicamente al personal en el protocolo de respuesta ante emergencias con enfoque ambiental.
- Verificar que el sistema de almacenamiento temporal de residuos cuente con la resistencia estructural necesaria ante eventos sísmicos.
- Incluir simulacros específicos sobre el manejo de residuos en emergencias dentro del plan de capacitación institucional.

4.1.1.3.3.2 En caso de incendio

Alcance:

Este procedimiento está dirigido a todo el personal asistencial y administrativo de TERAPIAS CTJ, especialmente al personal del grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria. Su objetivo es establecer las acciones necesarias para la adecuada gestión de residuos hospitalarios y peligrosos durante y después de una emergencia por incendio, en cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Procedimiento:

Una vez controlada la emergencia y autorizada la reentrada a las instalaciones por parte del cuerpo de bomberos o brigadistas internos, se deben ejecutar las siguientes acciones:

1. **Verificación de Seguridad:** Confirmar que no existan focos de calor activos, riesgo de reñición ni materiales inflamables expuestos. El acceso solo se permitirá con autorización oficial y con la presencia de personal de seguridad o brigadas.
2. **Evaluación Inicial de Impacto:** Identificar las áreas afectadas por el incendio y determinar si hay presencia de residuos hospitalarios y peligrosos expuestos, quemados o comprometidos por el calor o humo.
3. **Aislamiento de Zonas Contaminadas:** Acordonar las áreas donde se haya producido combustión o exposición directa de residuos peligrosos, para evitar el ingreso de personal no autorizado.
4. **Uso Obligatorio de EPP:** Todo el personal que ingrese a estas zonas deberá aportar elementos de protección personal: traje anti-flama o anti fluidos, guantes resistentes al calor y químicos, tapabocas con filtro N95 o superior, gafas de seguridad y botas de seguridad.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 35 de 66
---	--	--

5. **Recolección de Residuos Peligrosos:** El personal entrenado en la gestión integral de residuos hospitalarios ingresará a recolectar los residuos peligrosos, utilizando herramientas no metálicas o recubiertas (como palas de teflón), evitando contacto directo con materiales contaminados o quemados.
6. **Empaque y Rotulado:** Los residuos deberán ser empacados en doble bolsa roja de alta densidad (calibre 1.6), con rotulado visible que indique el tipo de residuo y el riesgo asociado (quemado, químico, biológico, etc.).
7. **Almacenamiento Temporal y Aseguramiento:** Los residuos recolectados serán trasladados al área de almacenamiento temporal (si esta no fue afectada), o a un sitio seguro alternativo previamente designado, bajo condiciones de ventilación y contención adecuadas.
8. **Coordinación con Empresa Recolectora:** Contactar de inmediato a la empresa de recolección de residuos peligrosos para su retiro prioritario. Se deberá garantizar que el transporte y disposición final cumpla con los protocolos para residuos contaminados por incendio.

Gestión de Residuos No Peligrosos:

- Para los residuos comunes (reciclables y ordinarios), se contactará a la empresa de aseo local EMSERFUSA E.S.P., siempre y cuando los residuos no hayan sido comprometidos con sustancias químicas o materiales peligrosos.
- Los residuos no peligrosos quemados serán tratados como residuos especiales y manejados según su composición y nivel de afectación.

Seguimiento y Evaluación:

- Realizar una evaluación de la emergencia en el siguiente Comité GAGAS, documentando la cantidad, tipo y destino final de los residuos recolectados.
- Registrar en actas las acciones tomadas y elaborar un plan de mejora con enfoque preventivo y de mitigación para futuras situaciones similares.

Criterios Adicionales Recomendados:

- Contar con un listado de residuos peligrosos presentes en cada área y su nivel de inflamabilidad.
- Verificar que los cuartos de almacenamiento de residuos cuenten con sistemas de extinción adecuados (extintores tipo ABC o sistemas fijos).
- Incluir este procedimiento dentro del Plan Institucional de Gestión del Riesgo y el Programa de Capacitación del personal.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 36 de 66
---	--	--

- Realizar simulacros periódicos que incluyan el manejo de residuos durante incendios.

4.1.1.3.3.3 Interrupción del suministro de agua

Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal asistencial y administrativo de TERAPIAS CTJ, con énfasis en el Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria, y tiene como propósito garantizar la continuidad de las actividades críticas, el control sanitario, y la adecuada gestión de los residuos hospitalarios durante situaciones de contingencia originadas por la interrupción del suministro de agua potable. Asimismo, se enmarca en el Plan de Gestión Integral de Residuos en Servicios de Salud y otras actividades (PGIRASA) y está alineado con el Plan Institucional de Gestión del Riesgo.

Procedimiento ante contingencia por desabastecimiento de agua potable

Ante la interrupción del servicio de agua, ya sea por fallas en la red externa (EMSERFUSA E.S.P.) o por eventos internos que comprometan el sistema hidráulico institucional, se deberán ejecutar las siguientes acciones:

1. **Notificación Inmediata:** Informar de manera inmediata a la Dirección General, jefaturas de servicio y al Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria. Se debe activar el protocolo de contingencia y notificar formalmente a la empresa prestadora para identificar la causa y duración estimada de la interrupción.
2. **Activación de Suministro Alterno:** Poner en funcionamiento los sistemas de almacenamiento temporal disponibles (tanques elevados, subterráneos o cisternas), priorizando el abastecimiento en áreas críticas, tales como:
 - Servicios de atención directa al paciente
 - Lavamanos del personal asistencial
 - Unidades de procedimiento médico
 - Servicios sanitarios
 - Zonas de limpieza y desinfección de áreas contaminadas
3. **Distribución Controlada:** Establecer un sistema de racionamiento interno, mediante personal autorizado, utilizando recipientes limpios, debidamente tapados y rotulados, asegurando el suministro en las zonas priorizadas.
4. **Abastecimiento Externo:** Gestionar el suministro de agua a través de carro tanques, ya sea mediante la empresa prestadora o proveedores externos debidamente autorizados, garantizando que el agua cumpla con los parámetros establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 37 de 66	

5. Suspensión Temporal de Actividades No Prioritarias: Suspender procesos que impliquen un consumo elevado de agua y que no incidan en la atención segura del paciente, tales

- Lavado de fachadas o zonas exteriores
- Riego de jardines
- Lavandería institucional
- Limpiezas no críticas

6. Higiene y Control Sanitario Temporal:

- Implementar el uso de alcohol glicerinado para higiene de manos donde no sea posible el lavado.
- Mantener inventarios de productos como toallas desechables, jabón antibacterial, soluciones desinfectantes y agua embotellada.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de baños y superficies con productos concentrados de alta eficiencia.

7. Gestión de Residuos Hospitalarios:

- Garantizar el manejo adecuado de los residuos, manteniendo las condiciones higiénicas en el almacenamiento temporal. En caso de que se vea afectado el lavado de áreas de acopio, se debe:
- Incrementar la frecuencia de recolección interna
- Minimizar la acumulación de residuos
- Priorizar la limpieza con productos de alto espectro en puntos críticos

Seguimiento y Evaluación

- Una vez restablecido el servicio, se debe realizar una inspección técnica del sistema hidráulico, puntos de distribución, tanques de almacenamiento y equipos de bombeo.
- Se documentará la contingencia en un informe técnico, que será evaluado por el Comité de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS), con énfasis en oportunidades de mejora y acciones correctivas/preventivas.

Recomendaciones Técnicas Adicionales

- Mantener un plan de mantenimiento preventivo del sistema hidráulico, incluyendo tanques y bombas de agua.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 38 de 66
---	--	--

- Disponer de reservas de agua suficientes para cubrir, al menos, 24 horas de operación en servicios críticos.
- Realizar simulacros anuales de respuesta a contingencias por desabastecimiento de agua.
- Integrar este procedimiento al Plan Institucional de Gestión del Riesgo y asegurar la capacitación periódica del personal en su implementación.

4.1.1.3.3.4 Interrupción del suministro de energía eléctrica

Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal asistencial y administrativo de TERAPIAS CTJ, especialmente al equipo de Gestión Ambiental y Sanitaria, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de los servicios de terapia física, ocupacional y fonoaudiología, así como la correcta gestión de residuos y el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias ante una interrupción del servicio de energía eléctrica.

Procedimiento

Ante una falla en el suministro eléctrico, ya sea por causas internas o externas, se deberán implementar las siguientes acciones:

1. Activación de fuente de respaldo

- Se procederá de forma inmediata a activar el sistema alterno de respaldo eléctrico (UPS o planta eléctrica, si aplica).
- El personal técnico verificará el correcto funcionamiento del sistema, priorizando su uso en:
 - Equipos biomédicos utilizados en terapia (electroestimulación, ultrasonido, etc.).
 - Iluminación en salas de atención y zonas comunes.
 - Sistemas de seguridad y vigilancia.
 - Neveras con medicamentos o insumos sensibles (si aplica).
 - Refrigeración de residuos peligrosos, en caso de requerirse.

2. Notificación

- Comunicar el evento a todos los servicios mediante los canales internos.
- La Dirección General gestionará el contacto con la empresa prestadora para conocer el origen y duración estimada del corte.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 39 de 66
---	--	--

3. Priorización de actividades

- Suspender temporalmente actividades no críticas que requieran uso de energía, tales como equipos administrativos, lavado de uniformes o mantenimiento menor, para optimizar la energía de respaldo.

4. Conservación de residuos

- Verificar condiciones de almacenamiento de residuos peligrosos en el cuarto temporal.
- En caso de falla en la refrigeración (si se requiere), se debe coordinar recolección inmediata con el gestor autorizado.
- Prohibir la manipulación de residuos en zonas sin iluminación adecuada.

5. Control sanitario

- Asegurar iluminación mínima en baños, salas de intervención y áreas de preparación de insumos.
- Reforzar limpieza con productos desinfectantes de amplio espectro y promover ventilación natural.

6. Protección de equipos y datos

- Apagar de manera segura los equipos no protegidos por UPS.
- Realizar respaldo de información digital si el corte supera una hora.

Seguimiento y Evaluación

- Una vez se restablezca el servicio, el personal técnico debe inspeccionar y verificar la integridad de los equipos y sistemas.
- El Comité de Gestión Ambiental y Sanitaria evaluará la contingencia en su próxima sesión para documentar aprendizajes y actualizar el protocolo.

Criterios adicionales recomendados

- Pruebas periódicas al sistema de respaldo eléctrico (mensuales).
- Señalización autónoma (luminosa) de rutas de evacuación.
- Capacitación al personal sobre prioridades operativas en apagones.
- Establecimiento de un protocolo institucional de ahorro energético.

4.1.1.3.3.5 Derrames por ruptura de medicamentos o sustancias químicas

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 40 de 66
---	--	--

Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal asistencial y de servicios generales de la IPS TERAPIAS CTJ. Su objetivo es garantizar una respuesta inmediata, segura y estandarizada ante el derrame accidental de medicamentos o sustancias químicas utilizadas en las terapias, evitando riesgos para la salud y el ambiente.

Procedimiento

1. Aislamiento y señalización

- Restringir el área afectada y ubicar señalización visible para evitar exposición accidental.

2. Identificación del derrame

- Verificar si se trata de medicamentos convencionales o sustancias de uso terapéutico (geles, cremas, alcoholes, desinfectantes). Consultar ficha técnica o hoja de seguridad (MSDS) si aplica.

3. Uso del kit de derrames

- Utilizar los elementos del kit institucional: gafas, tapabocas N95, guantes, bata antifluidos, absorbentes, bolsas, pinzas, guardián (si hay vidrio roto), y demás implementos establecidos.

4. Recolección del derrame

- Líquidos: absorber desde el borde hacia el centro.
- Polvos: usar paños o gasas húmedas.
- Vidrios: recoger con pinzas y depositar en contenedor rígido.

5. Disposición de residuos

- Disponer en doble bolsa roja, rotulada como residuos químicos peligrosos.
- Los EPP usados se disponen según nivel de exposición (generalmente en bolsa roja).

6. Limpieza del área

- Limpiar con detergente institucional y desinfectar con hipoclorito, a menos que la sustancia sea incompatible (ver MSDS).

7. Notificación y registro

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 41 de 66

- Reportar el evento a la Coordinación de Gestión Ambiental y documentarlo en el registro de incidentes.

Seguimiento y Evaluación

- El Comité de Desechos Hospitalarios evaluará causas, respuesta y medidas preventivas.
- Verificación mensual del contenido y estado del kit de derrames.

Criterios adicionales recomendados

- Capacitación semestral sobre el protocolo de derrames.
- Disponibilidad del kit en áreas críticas (zonas de preparación o aplicación).
- Acceso físico o digital a las MSDS de productos utilizados en terapias.

4.1.1.3.3.6 Incremento de usuarios

Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal de TERAPIAS CTJ. Su objetivo es establecer medidas operativas y ambientales para garantizar la continuidad de los servicios terapéuticos y el manejo adecuado de residuos e insumos ante aumentos inesperados en el flujo de pacientes.

Procedimiento

1. Activación de alerta interna

- Notificar a Dirección General, Coordinación Asistencial y Gestión Ambiental sobre la situación.

2. Priorización de servicios esenciales

- Asegurar la operatividad de las salas de terapia, baños, lavamanos y estaciones de desinfección.

3. Refuerzo del personal y turnos

- Implementar turnos adicionales para servicios generales, con refuerzo en limpieza, recolección interna y vigilancia sanitaria.

4. Gestión de residuos

- Aumentar frecuencia de recolección interna.
- Coordinar recolecciones extraordinarias con el operador autorizado si el volumen excede la capacidad.

5. Control de consumo de recursos

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 42 de 66
---	--	--

- Promover el uso eficiente de agua y energía en duchas, lavamanos y equipos.

6. Plan de contingencia ambiental

- Ajustar rutas de limpieza y garantizar stock suficiente de insumos sanitarios y EPP.

7. Información al usuario

- Fortalecer la comunicación mediante afiches, pantallas o personal de apoyo sobre autocuidado, rutas de atención y puntos de disposición de residuos.

Seguimiento y Evaluación

- Evaluar la contingencia en el Comité GAGAS o Comité de Emergencias.
- Documentar impactos ambientales, sobrecarga operativa y ajustes requeridos.

Criterios adicionales recomendados

- Contar con un protocolo de ampliación operativa temporal.
- Capacitar al personal en manejo de alta demanda.
- Mantener stock de insumos críticos (bolsas, EPP, jabón, alcohol, papel, etc.).

4.1.1.3.3.7 Emergencia sanitaria

Alcance

Aplica a todo el personal de la TERAPIAS CTJ, con el propósito de establecer medidas de contención, mitigación y control ante una emergencia sanitaria que pueda afectar a usuarios, personal o las condiciones ambientales institucionales.

Procedimiento

1. Activación del protocolo

- Declarar emergencia institucional y activar protocolos definidos por las autoridades de salud y por la IPS.

2. Coordinación externa

- Notificar a Secretaría de Salud, CAR u otras entidades según corresponda.

3. Aislamiento de áreas

- Restringir ingreso a zonas expuestas o de riesgo.

4. Fortalecimiento de medidas sanitarias

- Aumentar limpieza y desinfección con productos aprobados.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 43 de 66
---	--	--

- Supervisar uso adecuado de EPP y disponibilidad de insumos.

5. Gestión de residuos

- Reforzar la recolección de residuos peligrosos y biológicos.
- Implementar rutas diferenciadas si hay riesgo de contagio.

6. Control de agua y alimentos

- Verificar calidad del agua y suspender consumo de alimentos preparados internamente si hay riesgo sanitario.

7. Comunicación y educación

- Informar claramente al personal y usuarios sobre medidas de prevención.

8. Registro de eventos

- Documentar acciones, decisiones y evolución de la emergencia.

Seguimiento y Evaluación

- Evaluación posterior en Comité GAGAS y/o Comité de Seguridad del Paciente.
- Registro de aprendizajes y actualización de protocolos si se requieren mejoras.

Criterios adicionales recomendados

- Contar con plan actualizado frente a brotes y pandemias.
- Realizar simulacros anuales de respuesta a emergencias sanitarias.
- Garantizar disponibilidad de insumos esenciales.

4.1.1.3.3.8 Cierre y cese de actividades

Alcance

Este procedimiento aplica a todas las áreas de la TERAPIAS CTJ. Establece las acciones para el manejo adecuado de residuos, recursos y documentación ambiental y sanitaria en caso de cierre temporal o definitivo de la operación.

Procedimiento

1. Activación del cierre

- La Dirección General emite decisión formal. Se notifica a los responsables de procesos operativos.

2. Comunicación a autoridades

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 44 de 66
---	--	--

- Informar a Secretaría de Salud y a la CAR, y gestionar cancelación o suspensión de registros ambientales si aplica.

3. Gestión de residuos

- Inventariar y disponer todos los residuos generados.
- Coordinar con el operador autorizado para recolección total antes del cierre.

4. Cierre sanitario de áreas

- Realizar limpieza y desinfección final.
- Retirar insumos vencidos y residuos almacenados.
- Tomar registro fotográfico del estado final de las instalaciones.

5. Cierre de sistemas

- Cerrar redes de agua, energía, ventilación y asegurar que los equipos queden sin carga.

6. Gestión documental

- Archivar registros del PGIRASA y entregar copia a la autoridad ambiental si corresponde.

Seguimiento y Evaluación

- Si es cierre temporal, elaborar plan de reapertura con checklist sanitario y ambiental.
- Si es definitivo, evaluar cumplimiento de disposiciones postoperativas.

Criterios adicionales recomendados

- Contar con un formato estandarizado de cierre institucional.
- Designar un responsable ambiental durante el proceso.
- Incluir este procedimiento en el Plan de Gestión del Riesgo y en el PGIRASA.

4.1.1.3.4 Seguridad y salud en el trabajo

En el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), todas las actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos en Servicios de Atención en Salud y otras actividades (PGIRASA) de TERAPIAS CTJ deben cumplir con lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015, así como con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o con aquellas normas que los modifiquen o sustituyan.

En este contexto, es indispensable garantizar la articulación del PGIRASA con el SG-SST institucional, a fin de proteger la salud y seguridad de los trabajadores que desarrollan

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 45 de 66

actividades relacionadas con la gestión de residuos. Esto incluye procesos de segregación, recolección, almacenamiento y transporte interno.

Las directrices y protocolos definidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo prevalecerán en lo relativo a técnicas, procedimientos, elementos de protección personal (EPP), ergonomía y prevención de riesgos laborales. No obstante, las recomendaciones ambientales y sanitarias establecidas en el PGIRASA deben considerarse de manera complementaria, pues su aplicación integral es esencial para garantizar el cumplimiento normativo y la protección del personal expuesto a residuos peligrosos.

Adicional a las medidas generales de manejo e higiene, se incluyen planes de contingencia específicos orientados a la prevención y atención de incidentes relacionados con la exposición a residuos hospitalarios, garantizando la integridad del personal, la comunidad usuaria y el entorno institucional.

4.1.1.3.4.1 Medidas y elementos de protección necesarios para la ruta sanitaria

Para el desarrollo seguro de la ruta sanitaria dentro de TERAPIAS CTJ, es obligatorio que todo el personal responsable de la recolección y transporte interno de residuos cuente con la formación adecuada, así como con los elementos de protección personal necesarios para prevenir incidentes y exposición a agentes biológicos o químicos.

Ningún colaborador deberá iniciar el recorrido sin portar la dotación completa. La supervisión de este requisito será responsabilidad del líder de Servicios Generales o del coordinador ambiental designado.

Tabla 10. Elementos Necesarios Para la Recolección de Residuos Hospitalarios.

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Guantes de caucho tipo industrial. Color rojo, calibre 25. Si la ropa de trabajo institucional no es manga larga, los guantes de caucho deben ser largos, que superen la altura del codo (tipo mosquetero).
	Overol de manga larga o ropa de trabajo institucional (uniforme).

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 46 de 66

	Delantal plástico tipo industrial (peto). Largo. Impermeable.
	Botas de caucho. Media caña con suela antideslizante.
	Protección ocular con visión panorámica o gafas de seguridad. Las gafas de protección deberán tener barreras laterales de protección.
	Mascarilla de alta eficiencia categoría N95% en filtración o tapabocas: Con material elástico y flexible ajustable a la nariz. Tener una capa repelente de fluidos y elaborados en material de alta eficiencia de filtración, para disminuir diseminación de gérmenes durante la respiración, al hablar y al toser. Los tapabocas de gasa o de tela no ofrecen protección adecuada. El visor de las mascarillas deberá ser desinfectado o renovado frente a signos evidentes de contaminación.

Una vez culminada la ruta el personal deberá realizar su aseo personal empezando por el lavado de manos, posteriormente su cuerpo y garantizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal en un lugar destinado.

4.1.1.3.4.2 Norma de seguridad

Cada trabajador tiene un riesgo de infectarse, por lo tanto, la empresa y el trabajador deben asumir su responsabilidad frente a la prevención. Las normas de bioseguridad en el lugar de trabajo son:

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 47 de 66	

- Hacer cambio diario de uniforme dentro del área de trabajo, asegurando que se encuentre siempre limpio.
- Utilizar los elementos de protección personal tales como guantes de caucho, delantal, tapabocas, en todo momento.
- Contar con un par de guantes para cada tipo de residuos a manipular, los cuales deben distinguirse por el color con el que se identifica cada tipo de residuos (Guantes rojos: Residuos peligrosos y Guantes negros: Residuos aprovechables y no aprovechables).
- Lavarse siempre las manos después de realizar la actividad de aseo.
- Encontrarse en perfecto estado de salud, no presentar heridas.
- Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras se desarrollan sus labores.
- Solicitar indicaciones especiales al personal asistencial encargado, antes de ingresar la habitación cuya puerta figure una señal de aislamiento o acceso restringido.
- Manejar todas las áreas asistenciales como potencialmente infectadas.
- Antes de escurrir los traperos cerciorarse de no tener materiales cortopunzantes.
- Comunicar al líder del proceso en caso de encontrar materiales cortopunzantes en lugares inadecuados (canecas, lavamanos, pisos, mesones, entre otros).

Material cortopunzante:

- Maneje con estricta precaución los elementos cortopunzantes y dispóngalos o deséchelos en guardianes.
- Absténgase de doblar o partir manualmente las hojas de bisturí, cuchillas agujas o cualquier material cortopunzante.
- Absténgase de colocar el protector a la aguja (capuchón) y descártela en los guardianes.
- No transvase residuos cortopunzantes de un recipiente a otro.

Medidas de bioseguridad durante la recolección y transporte de residuos:

- Use los elementos de protección personal.
- No introduzca nunca las manos en una bolsa de residuos hospitalarios.
- No comprima las bolsas de residuos con el pie o con la mano.
- No retirar las bolsas de las canecas antes de cerrarlas.
- No acerque las bolsas a su cuerpo o a sus piernas.
- No arrastre las bolsas por el suelo.
- No deje temporalmente las bolsas y los recipientes en lugares de paso para ello existen los depósitos temporales de residuos.
- Lávese las manos luego de manipular los residuos hospitalarios.

La limpieza de manos deberá realizarse terminada la actividad de acuerdo con el protocolo interno de TERAPIAS CTJ, para el lavado de manos, el cual consiste en:

- a. Quitar los anillos, relojes, pulseras, etc.
- b. Remangarse y accionar el agua mediante un pedal con el pie, rodilla o codo.



TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 48 de 66

- c. Si hubiera que abrirlo con la mano, se hará con toallas de papel.
 - d. Una vez abierto el grifo, humedecerse bien las manos y las muñecas con el agua, con los dedos dirigidos hacia debajo de manera que escurra.
 - e. Aplicar el jabón antiséptico.
 - f. Con los dedos de una mano, frotar los huecos de la palma de la otra.
 - g. Frotar bajo las uñas y aclarar bien con el chorro de agua.
 - h. Si es la primera vez en el día que se ha hecho este lavado, se repite otra vez el proceso.
 - i. Secarse las manos con las toallas.
 - j. Todo el proceso dura aproximadamente 1 minuto.
 - k. Aplicar el jabón antiséptico.
 - l. Con los dedos de una mano, frotar los huecos de la palma de la otra.
 - m. Frotar bajo las uñas y aclarar bien con el chorro de agua.
 - n. Si es la primera vez en el día que se ha hecho este lavado, se repite otra vez el proceso.
 - o. Secarse las manos con las toallas.

4.1.1.3.5 Cronograma de actividades para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades

Como herramienta de gestión se diseñó el cronograma de actividades presentado en la Tabla 11, el cual permite realizar un control de las actividades de implementación del PGIRASA y de esta manera dar cumplimiento a los lineamientos descritos en el documento, este cronograma incluye:

- Actividades por desarrollar.
 - Responsable.
 - Mes en el cual se realizará la actividad de implementación.

Tabla 11. Cronograma de Implementación PGIRASA.



TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 49 de 66
--	--

4.1.1.3.6 Tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso

TERAPIAS CTJ, no realiza tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso, debido a que no cuenta con equipos, tecnologías ni la infraestructura requerida para llevar a cabo procesos de desactivación, desinfección, esterilización o incineración de este tipo de residuos dentro de sus instalaciones. Como institución de primer nivel de complejidad, el enfoque está centrado en la generación, segregación, almacenamiento temporal y disposición segura de los residuos generados, de acuerdo con las mejores prácticas de bioseguridad y con los lineamientos técnicos del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA.

Los residuos peligrosos de tipo biológico o infeccioso son manejados exclusivamente a través de procesos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final externa por parte de un gestor autorizado (ECOCAPITAL S.A E.P.S), cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia ambiental, sanitaria y de residuos peligrosos. Esta trazabilidad es verificada mediante los respectivos manifiestos de recolección y certificados de disposición final, lo cual garantiza un manejo seguro, controlado y ambientalmente responsable.

Dado que no se ejecuta tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso en la clínica, y que esta actividad es tercerizada a un operador externo debidamente autorizado, el numeral 4.1.1.3.6 no aplica en el presente PGIRASA. No obstante, se mantienen procedimientos y controles estrictos en las etapas de manejo intra institucional previas a la recolección externa, con el fin de minimizar riesgos para la salud humana y el ambiente.

4.1.1.3.7 Estrategia para la recepción de residuos cortopunzantes generados por pacientes que requieran en la atención de patología crónicas, cuidados paliativos o atención ambulatorias el uso de elementos cortopunzantes

Para TERAPIAS CTJ, esta estrategia no aplica, en razón a que la institución únicamente presta servicios de terapia física, respiratoria u otras, actividades en las cuales no se utilizan elementos cortopunzantes en la atención a los pacientes.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 50 de 66

No se realizan procedimientos invasivos, ni administración de medicamentos que requieran dispositivos como agujas, lancetas, catéteres o similares. Por tanto, no se generan residuos cortopunzantes provenientes de la atención ambulatoria, manejo de patologías crónicas, ni cuidados paliativos en los servicios habilitados.

En caso de implementarse nuevos servicios que involucren procedimientos con elementos cortopunzantes, se establecerán las estrategias necesarias para la correcta recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de estos residuos, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

4.1.2 Etapa de implementación

La etapa de implementación del PGIRASA en TERAPIAS CTJ corresponde al desarrollo y puesta en marcha de todas las estrategias formuladas para el manejo integral de los residuos generados en los diferentes procesos asistenciales y administrativos. Esta fase traduce la planificación en acciones concretas, involucrando de manera activa a todos los actores institucionales y garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria.

4.1.2.1 Divulgación y socialización del PGIRASA

La socialización del PGIRASA es una acción clave para garantizar la apropiación del plan por parte del personal que participa en la generación, manipulación y disposición de los residuos. Esta actividad será liderada por el área ambiental, incluyendo áreas asistenciales, administrativas, de servicios generales y mantenimiento. Se realizarán reuniones de sensibilización, sesiones de inducción y reinducción, y se difundirá información en los televisores institucionales ubicados en las salas de espera y zonas comunes. Estas estrategias permitirán que cada actor conozca sus responsabilidades y la ruta de manejo de residuos según el tipo.

4.1.2.2 Capacitaciones técnicas periódicas

La capacitación del personal es fundamental para reducir errores en la segregación, mejorar la seguridad del manejo y disminuir los riesgos asociados. Esta acción estará a cargo del área ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y contará con el apoyo del gestor externo. Las capacitaciones abordarán temas como la clasificación de residuos según su peligrosidad, el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), las rutas internas de recolección y el manejo de residuos especiales (RAEE, medicamentos vencidos, cortopunzantes, entre otros). Se programarán jornadas semestrales y se incluirá este componente dentro del proceso de inducción de personal nuevo.

4.1.2.3 Implementación de estrategias específicas

Dentro de esta etapa se implementarán acciones puntuales derivadas de necesidades institucionales particulares. Un ejemplo relevante es la estrategia para la recepción de residuos cortopunzantes generados por pacientes con patologías crónicas, que será liderada por el área asistencial con apoyo del área ambiental. Los médicos serán responsables de informar verbalmente a los pacientes sobre la correcta disposición de estos residuos y las condiciones de recepción en la institución. La institución almacenará estos residuos temporalmente y su

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOSGENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 51 de 66

gestión se realizará únicamente cuando el paciente haya realizado el pago de \$2.000 por kilogramo entregado. Esta estrategia busca garantizar la trazabilidad, sostenibilidad financiera del manejo y disminuir los riesgos en el entorno comunitario.

4.1.2.4 Dotación de infraestructura y elementos

La clínica garantizará la disponibilidad de la infraestructura necesaria para la implementación del PGIRASA, incluyendo contenedores de colores según la norma, carros de transporte interno de residuos y señalización visible. El área de mantenimiento y servicios generales será la encargada de verificar el estado de los elementos, asegurar su reposición y distribuirlos de acuerdo con la zonificación de áreas. Esta dotación deberá ajustarse con base en el diagnóstico de generación y en las necesidades identificadas durante el seguimiento operativo.

4.1.2.5 Seguimiento y control

El seguimiento a la implementación del PGIRASA permitirá identificar desviaciones, errores y oportunidades de mejora en el manejo de los residuos. Esta labor será liderada por el área ambiental y de calidad, mediante auditorías internas, listas de chequeo, observaciones en campo y revisión de registros. Se evaluará el cumplimiento de la segregación en la fuente, el uso correcto de los EPP, la limpieza de los puntos de almacenamiento y la frecuencia de recolección interna. Además, se verificará el cumplimiento del plan por parte del gestor externo mediante la revisión de manifiestos de entrega. Los hallazgos serán compartidos con los líderes de proceso para implementar acciones correctivas por medio del comité GAGAS.

4.1.2.6 Entrega al gestor autorizado

Los residuos peligrosos, aprovechables y no aprovechables serán entregados a gestores debidamente autorizados, en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 2184 de 2019 y otras normas aplicables. El área Gestión Ambiental será la responsable de coordinar la entrega, mantener los registros y validar la documentación de los gestores (licencia, manifiestos, certificados de disposición final). Esta acción garantiza la disposición segura de los residuos y la trazabilidad del proceso ante eventuales requerimientos de las autoridades sanitarias o ambientales.

4.1.2.7 Documentación y reporte

Todas las acciones desarrolladas durante la implementación serán registradas y sistematizadas en formatos físicos y digitales que permitirán su trazabilidad y seguimiento. Se incluirán registros de capacitación, actas de socialización, listas de asistencia, formatos de recolección y entrega de residuos, manifiestos de transporte y reportes de hallazgos. Esta información será consolidada semestralmente en informes de gestión institucional que permitirán evaluar el cumplimiento del PGIRASA. El área de gestión ambiental será la encargada de elaborar estos informes y compartirlos con la dirección médica y administrativa.

4.1.3 Etapa de seguimiento

El seguimiento y monitoreo son elementos fundamentales en el cumplimiento de las actividades del PGIRASA. Es a través del seguimiento y monitoreo que TERAPIAS CTJ, podrá evaluar su avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas en la gestión de sus residuos.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 52 de 66

4.1.3.1 Etapa de seguimiento al componente de gestión interna del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Responsabilidades

Para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el PGIRASA, TERAPIAS CTJ, implementará indicadores de seguimiento cuantitativos y cualitativos, que permitan medir el desempeño del programa, identificar desviaciones y establecer acciones de mejora continua.

- a) Indicadores de Destinación: Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión, tratamiento térmico sin combustión, aprovechamiento, disposición en relleno sanitario, disposición en celdas de seguridad, u otras alternativas dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. Se calculan de acuerdo con la Tabla 12:

Tabla 12. Indicadores de destinación.

INDICADORES DE DESTINACIÓN	FORMULA (%)
IDRS: Indicador de destinación para relleno de seguridad	(Res. No Reciclados/Res. Total) * 100
IDR: Indicador de destinación para reciclaje	(Res. Reciclados/Res. Total) * 100
IDD: Indicador de destinación para desactivación de alta eficiencia	(Res. Desactivados/Res. Total) * 100
IDI: Indicador de destinación para incineración	(Res. Incinerados/Res. Total) * 100
IDOS: Indicador de destinación para otro sistema de disposición final	(Res. Otros Sistemas/Res. Total) * 100

- b) Indicadores de Accidentalidad con Ocasión del manejo de Residuos: Se deben establecer indicadores para realizar el seguimiento a la accidentalidad, que estén relacionadas con la gestión y manipulación inadecuada de la gestión de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, a parte de las relacionadas con incapacidades en general.

- **Indicador de Frecuencia:** Se calcula como el número total de accidentes en el mes generados por el manejo de residuos peligrosos.
- **IF:** Número total de accidentes mes por residuos hospitalarios x 2400 / número total horas trabajadas mes.
- **Indicador de Gravedad:** Es el número de días de incapacidad mes por cada 100 trabajadores día totales.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 53 de 66

4.1.3.1.1 *Auditorías internas y externas*

TERAPIAS CTJ ha establecido el uso de herramientas estandarizadas para el seguimiento, control y mejora del PGIRASA, a través de tres formatos clave:

- 003-CTJ-FO-LC-IPGR LISTA DE CHEQUEO IMPLEMENTACIÓN PGIRASA: Aplicada internamente para verificar la correcta segregación en fuente, condiciones de los recipientes, señalización, limpieza de áreas y cumplimiento de prácticas operativas. Esta lista se diligencia por sede, permitiendo obtener indicadores de cumplimiento y establecer planes de mejora específicos por área.
- 002-CTJ-FO-LC-TR LISTA DE CHEQUEO VEHICULOS RESIDUOS: Verifica las condiciones técnicas y documentales del transporte externo de residuos, incluyendo características del vehículo, EPP del personal, documentos exigidos por la normativa (manifiesto, hoja de seguridad, plan de contingencia), y estado de los recipientes. Esta evaluación es realizada por el personal responsable al momento del cargue y despacho.
- 004-CTJ-FO-LC-AE-PGR LISTA DE CHEQUEO AUDITORIA EXTERNA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES: Se aplica para auditar a los gestores externos que realizan el tratamiento o disposición final de los residuos, validando licencias, cumplimiento normativo, condiciones de planta, tecnologías empleadas (como incineración), planes de contingencia y monitoreo de emisiones. También se revisa el cumplimiento de requisitos de salud ocupacional y seguridad industrial.

Estas listas de chequeo permiten asegurar que el ciclo de vida completo de los residuos desde su generación hasta su disposición final se controle de forma técnica, trazable y conforme a la normatividad vigente. Los resultados obtenidos son insumo clave para auditorías internas, revisiones por la dirección, y actualizaciones del PGIRASA en cumplimiento con la Resolución 591 de 2024.

4.1.3.2 *Información disponible a la auditoría sanitaria*

Para efectos de llevar a cabo las actividades de inspección, vigilancia y control, TERAPIAS CTJ, debe tener a disposición de la autoridad sanitaria competente, el comprobante de recolección de residuos peligrosos además de la información de la Tabla 13:

Tabla 13. Lista de Información Disponible para Autoridades Ambientales.

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN QUE DEBE ESTAR DISPONIBLE
Compromiso institucional	Adopción del compromiso institucional, en cumplimiento del numeral.
Grupo de gestión interna de residuos	Conformación del grupo de gestión interna de residuos. Actas de reuniones con sus respectivos

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 54 de 66

	soportes de los temas tratados y del seguimiento a los compromisos.
Componente de Gestión Interna del PGIRASA	Componente de Gestión Interna del PGIRASA: cumplimiento de lo establecido en el numeral.
Etapa de seguimiento	Documento consolidado y sus soportes.

4.2 Gestión externa de residuos generados en la atención en salud y otras actividades
La gestión externa es un conjunto de acciones operacionales de la gestión de residuos que por lo general se debe realizar por fuera de las instalaciones de TERAPIAS CTJ, y esta empieza desde el momento en que la empresa prestadora del servicio recoge los residuos generados, hasta realizar la disposición final de los mismos; este proceso implica, la recolección, aprovechamiento, tratamiento y disposición final por parte del operador.

Es de vital importancia saber que el tratamiento de los residuos hace parte de la gestión interna cuando son desactivados antes de realizar la entrega al operador especial. La institución cuenta con una empresa externa (ECOCAPITAL S.A E.P.S), que se encarga de realizar la correspondiente recolección de los residuos peligrosos, ellos están en la obligación mediante contrato a prestar los servicios de recolección, transporte y disposición final generados dentro de la clínica; por otro lado, está la empresa que se encarga de realizar la recolección de los residuos no aprovechables (EMSERFUSA E.P.S), y por último la empresa encargada de la recolección de los residuos aprovechables (RECOFUSA)

4.2.1 Componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en salud y Otras Actividades

TERAPIAS CTJ, en cumplimiento de la normativa vigente y del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, establece el presente componente de gestión externa con el fin de documentar y garantizar el adecuado manejo de los residuos que son entregados a gestores externos para su tratamiento y disposición final.

Este componente busca asegurar que la gestión de los residuos, una vez salen del control directo de la institución, continúe cumpliendo con los principios de bioseguridad, trazabilidad, sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

4.2.1.1 Requisitos generales para la gestión externa de residuos

Sin perjuicio de la reglamentación vigente aplicable a cada tipo de residuo, TERAPIAS CTJ adopta los siguientes requisitos generales que deben cumplirse en el marco de la gestión externa:

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 55 de 66
---	--	--

- a) Todos los residuos peligrosos generados por la institución deben ser entregados únicamente a gestores que cuenten con licencia ambiental, registro como generador, permisos de transporte y demás autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental competente.
- b) Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) deben ser clasificados de acuerdo con la Resolución 851 de 2022 o la norma que la sustituya, y ser gestionados mediante sistemas de recolección y tratamiento ambientalmente seguros y autorizados.
- c) En caso de que los RAEE hayan estado en contacto con fluidos corporales de alto riesgo, deben ser sometidos a procesos de limpieza y desinfección según los procedimientos internos de bioseguridad definidos por la institución, antes de ser entregados al gestor autorizado.
- d) Aquellos RAEE que también cumplan criterios para ser considerados residuos peligrosos, deberán ser identificados y manejados conforme a la normatividad vigente para este tipo de residuos.
- e) Todo residuo entregado a sistemas de devolución posconsumo, recolección selectiva o gestores externos debe ir acompañado del respectivo comprobante de recolección y certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, los cuales deberán contener como mínimo:
 - Nombre y razón social del gestor
 - Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico)
 - Identificación del generador
 - Fecha de recepción y tratamiento del residuo
 - Tipo, cantidad y tipo de manejo realizado
 - Observaciones o novedades durante la gestión
- f) Los residuos de medicamentos o fármacos parcialmente consumidos no deben entregarse a planes de devolución posconsumo. Estos deben ser gestionados como residuos peligrosos, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Plan y en la normativa aplicable.
- g) Las bolsas o recipientes que han contenido soluciones intravenosas, intraperitoneales o empleadas en procedimientos como la hemodiálisis deberán ser gestionadas conforme a lo dispuesto en la Resolución 482 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
- h) Los residuos de construcción y demolición (RCD), así como otros residuos especiales o de manejo diferenciado, serán gestionados conforme a la normatividad específica que regula su tratamiento, transporte y disposición final, garantizando el registro documental de su manejo por parte del área de infraestructura o mantenimiento.

4.2.1.2 Obligaciones como generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos

TERAPIAS CTJ como generador de residuos peligrosos, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.10.6 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión:
		Fecha:
		Página 56 de 66

a la reglamentación del transporte de materiales peligrosos contenida en el Decreto 1079 de 2015, Sección 8, Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2, y a las disposiciones del presente Manual.

4.2.1.2.1 Recolección

Las actividades de recolección externa de residuos peligrosos están a cargo de la empresa ECOCAPITAL S.A E.P.S, empresa habilitada para el manejo de este tipo de residuos. Esta labor se realiza con el apoyo del personal interno encargado de la recolección y almacenamiento temporal, bajo condiciones seguras y conforme a la normativa aplicable.

La recolección se realiza en el punto de almacenamiento dispuesto en la sede de la Calle 142, donde se ejecuta también el pesaje y la cuantificación de los residuos mediante los formatos RH1. Así las cosas, en el numeral 4.2.2.3 De las frecuencias de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgos biológico o infeccioso, se explicará cómo se implementa, de acuerdo con la normatividad vigente, la entrega de residuos peligrosos debe ser realizada exclusivamente por personal capacitado y entrenado, que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados.

4.2.1.2.2 Transporte

Los residuos peligrosos, son recolectados y transportados en el vehículo perteneciente a la empresa prestadora del servicio una vez al mes, y estos vehículos deberá cumplir con las siguientes especificaciones según la normatividad vigente:

- Identificación del vehículo: Debe utilizar señalización visible como ruta hospitalaria, indicando el tipo de residuo que transporta, nombre de la empresa, dirección y teléfono.
- Acondicionamiento del vehículo: Deben ser completamente cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar derrames o esparcimiento de los residuos en la vía y estacionamientos.
- Las superficies internas deben ser lisas de bordes redondeados que facilite el aseo y ventilación adecuada o sistema de congelación.
- Deben contar con sistema de carga y descarga y es por eso la altura del piso al punto de carga debe ser inferior a 1.20 metros.
- Deben ser dotados de canastillas retornables donde se depositen las bolsas de residuos, y deben ser materiales rígidos e impermeables.
- Se debe contar con un programa de lavado y desinfección el vehículo diariamente.
- Provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrir para el respectivo lavado interior del carro.
- Se debe contar con un sistema de comunicación con el fin de informar accidentes o daños en el vehículo que impidan su marcha.
- Documento con relación al tipo y cantidad de residuo transportado, nombre del generador, destino, fecha de transporte, firma de quien entrega, nombre del conductor, placa del vehículo, etc.
- Kit de derrames.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 57 de 66
---	--	--

- Botiquín de primero auxilios.
- Extintores de acuerdo con el material transportado.
- Tarjetas de emergencia.
- Plan de contingencia.

El transporte de los residuos peligrosos es responsabilidad de ECOCAPITAL S.A.S E.P.S, y se realiza en vehículos autorizados que cumplen con los requisitos técnicos y operativos establecidos en la legislación vigente, incluyendo:

- Identificación del vehículo con señalización visible como “Ruta Hospitalaria”, tipo de residuo transportado, razón social, dirección y teléfono de la empresa transportadora.
- Acondicionamiento adecuado, incluyendo cierre hermético, superficies internas lisas de bordes redondeados, ventilación o sistema de congelación según el tipo de residuo transportado.
- Sistema de carga y descarga con una altura máxima de 1.20 metros.
- Canastillas retornables, rígidas e impermeables, para el transporte de las bolsas.
- Programa de lavado y desinfección diaria del vehículo.
- Sistema de drenaje con tapa hermética, que solo debe abrirse para el lavado interior.
- Sistema de comunicación en caso de emergencia o daño mecánico.
- Equipamiento del vehículo, incluyendo:
 - Hoja de ruta y documentación del tipo y cantidad de residuos, generador, destino, fechas, nombre del conductor, firma de entrega, placa del vehículo.
 - Kit para control de derrames.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Extintores conforme al tipo de residuo transportado.
 - Tarjetas de emergencia.
 - Plan de contingencia vigente.

TERAPIAS CTJ, suministra al transportista las respectivas Hojas de Seguridad de los residuos peligrosos entregados, elaboradas conforme a la NTC 4435 o la norma que la modifique o sustituya, ver Anexo 4.

Por último, se verifica que el gestor entregue oportunamente el comprobante de recolección de residuos peligrosos, que debe incluir como mínimo:

- Nombre y razón social del generador
- Tipo y cantidad de residuos recolectados
- Fecha y hora de recolección
- Nombre del transportista
- Firma del responsable de entrega
- Destino final del residuo

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código: Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOSGENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha: Página 58 de 66

4.2.1.3 Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades, TERAPIAS CTJ ha establecido un procedimiento de seguimiento al componente de gestión externa, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan, así como identificar oportunidades de mejora y garantizar la trazabilidad de los residuos peligrosos y de manejo especial.

Objetivo del seguimiento:

Verificar que los procesos de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos y demás residuos de manejo especial se realicen de conformidad con la normativa vigente, los compromisos contractuales y los procedimientos institucionales.

Alcance:

Este seguimiento aplica a todos los residuos generados por la clínica y entregados a gestores externos para su tratamiento y disposición final, incluyendo residuos peligrosos, RAEE, medicamentos vencidos, residuos comunes y otros residuos de manejo especial.

Elementos del seguimiento

- **Frecuencia:**
El seguimiento se realiza de manera mensual, semestral y anual mediante la revisión de registros documentales, listas de chequeo y certificados de disposición final. Adicionalmente, se ejecuta una auditoría semestral al gestor externo para verificar el cumplimiento técnico, ambiental y contractual.
- **Responsables:**
El responsable directo del seguimiento es el Líder de Gestión Ambiental de la clínica, con apoyo del personal de servicios generales y la gestión documental de residuos.
- **Metodología:**
 - Aplicación de listas de chequeo para verificar el estado del transporte, cumplimiento de frecuencias, condiciones del almacenamiento, dotación del personal de recolección y entrega de documentos soporte.
 - Revisión de certificados de disposición final y tratamiento emitidos por el gestor externo.
 - Validación del cumplimiento de licencias y permisos del transportador y del gestor.
 - Cruce de información con los formatos internos de control y el reporte mensual de generación de residuos.
- **Formatos utilizados:**
 - Formato RH1: Cuantificación y pesaje de residuos.
 - Formato de lista de chequeo de transporte.
 - Formato de seguimiento a certificados de disposición final.
 - Informe mensual de generación y gestión de residuos.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 59 de 66
---	--	--

- **Aspectos verificados:**

- a) Cumplimiento de lo dispuesto en el Manual por parte de los transportadores y gestores, en especial condiciones técnicas del transporte, dotación del personal, entrega de documentos soporte, certificados y hojas de seguridad.
- b) Verificación de que los gestores de residuos peligrosos, RAEE y otros residuos especiales cuentan con licencias ambientales, permisos y autorizaciones vigentes.
- c) Evaluación del desempeño del gestor externo frente a la trazabilidad, tiempos de respuesta y cumplimiento técnico y documental.

4.2.1.4 Información disponible a la Autoridad Ambiental

TERAPIAS CTJ, como generadora de residuos peligrosos y de otros residuos sujetos a manejo especial, garantiza la disponibilidad de toda la información requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y demás autoridades competentes para el ejercicio de sus funciones de control, vigilancia y seguimiento ambiental, en concordancia con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA y la normatividad aplicable en Bogotá D.C.

Para tal fin, se dispone de la siguiente documentación actualizada y de fácil acceso:

- a) Componente de Gestión Externa del PGIRASA: Documento oficial diligenciado y actualizado, que evidencia el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales vigentes, incluyendo la Resolución 1164 de 2002 y los lineamientos distritales de la SDA.
- b) Registro de Generadores de Residuos Peligrosos: Soportes que acreditan la inscripción en el Sistema de Información de Residuos o Desechos Peligrosos (SIRREP), de conformidad con la Resolución 1362 de 2007 o la norma que la sustituya, incluyendo las actualizaciones anuales y reportes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los reportes exigidos por la SDA.
- c) Certificaciones de almacenamiento, tratamiento y disposición final: Documentos emitidos por gestores autorizados, con licencia y registro vigente ante la SDA, que certifican el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, RAEE y demás residuos de manejo especial. Estos certificados son archivados mensualmente y vinculados al informe interno de generación de residuos.
- d) Comprobantes de recolección y transporte: Copias de los comprobantes entregados por el transportador autorizado, con información mínima de: tipo de residuo, cantidad, fecha, nombre del generador, datos del conductor, placa del vehículo y destino final. Esta información se registra adicionalmente en el formato interno de trazabilidad RH1, de uso institucional.

Asimismo, se encuentra disponible cualquier otra información complementaria requerida por la autoridad ambiental en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control, sin

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 60 de 66	

perjuicio de las restricciones de confidencialidad contempladas en el artículo 125 del Decreto Ley 2106 de 2019.

4.2.2 Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

TERAPIAS CTJ garantiza que el servicio de transporte de residuos o desechos peligrosos generados en sus distintas sedes es prestado por una empresa autorizada, que cumple con lo establecido en el artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016 y la Sección 8, Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte.

El transportador de residuos peligrosos contratado por la institución cumple con las siguientes condiciones generales:

- La recolección y transporte es realizada por personal capacitado y entrenado específicamente en el manejo de residuos peligrosos, dotado con elementos de protección personal adecuados y acordes al tipo de residuo transportado.
- La empresa transportadora recibe y conserva las hojas de seguridad de los residuos entregados, conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 o la norma que la modifique o sustituya.
- Se verifica que el transportador entregue a TERAPIAS CTJ el comprobante de recolección correspondiente a cada servicio prestado, el cual incluye toda la información exigida en el numeral 4.2.2.1 del presente Manual.

Estas acciones permiten asegurar la trazabilidad, seguridad y legalidad en la gestión externa de los residuos peligrosos generados por la institución.

4.2.2.1 Comprobante de recolección de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

Para garantizar la trazabilidad en el proceso de gestión externa de residuos peligrosos, la clínica exige a su transportador autorizado la entrega del comprobante de recolección, en formato físico o digital, que contenga como mínimo la siguiente información:

Para tal fin, se dispone de la siguiente documentación actualizada y de fácil acceso:

- a) Tipo y peso (kg) de los residuos transportados.
- b) Nombre y razón social del generador.
- c) Número de identificación del generador.
- d) Dirección del generador.
- e) Fecha de entrega de los residuos por parte del generador.
- f) NIT y razón social de la empresa transportadora.
- g) Placas o identificación del vehículo en el que se efectúa la recolección.
- h) Nombre y número de identificación del conductor.
- i) Nombre, razón social y número de identificación del gestor de residuos peligrosos.
- j) Campo para observaciones en la entrega de los residuos.
- k) Campo para los nombres, identificación y firmas de quien entrega y quien transporta los residuos.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:	
	Página 61 de 66	

El original del comprobante queda en poder del transportador, quien debe consolidar esta información en una base de datos o sistema equivalente, la cual debe mantenerse disponible por un periodo mínimo de cinco (5) años, para efectos de auditoría o requerimientos por parte de la autoridad competente.

Adicionalmente, el transportador debe verificar que la cantidad de residuos entregada por la clínica corresponda con la declarada en el comprobante, con el fin de evitar inconsistencias y garantizar la correcta disposición final.

4.2.2.2 Condiciones de la unidad de transporte de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso

TERAPIAS CTJ, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes aplicables en Bogotá D.C., verifica que las unidades de transporte utilizadas por el gestor autorizado para la recolección y transporte externo de residuos peligrosos biosanitarios cumplan con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

- a) Uso exclusivo: El vehículo destinado a la recolección y transporte de residuos biosanitarios se emplea únicamente para este fin. No cuenta con sistemas de compactación y garantiza una operación segura y silenciosa en áreas urbanas.
- b) Revestimiento interno: Las superficies internas del vehículo están recubiertas con materiales lisos, impermeables, resistentes a agentes biológicos, con esquinas redondeadas que facilitan su limpieza y desinfección, asegurando condiciones sanitarias adecuadas.
- c) Embalajes retornables: La unidad cuenta con canastillas o embalajes retornables que evitan el contacto directo de las bolsas con el piso del vehículo, impiden la compresión por apilamiento y permiten contener posibles lixiviados.
- d) Sujeción de la carga: El vehículo dispone de sistemas de sujeción adecuados que garantizan la estabilidad y seguridad de los residuos durante el transporte.
- e) Manejo de lixiviados: Se encuentra dotado con sistemas o bandejas para la recolección segura de lixiviados, reduciendo el riesgo de derrames o contaminación.
- f) Atención de emergencias: La unidad está equipada con los elementos básicos para la atención de contingencias, entre ellos: extintor, equipo de protección personal, botiquín de primeros auxilios, linternas, material absorbente y kit de recolección y limpieza, en concordancia con lo establecido por el Decreto 1079 de 2015 y demás normativa aplicable.
- g) Cumplimiento vehicular: El vehículo cumple con los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte y la Secretaría Distrital de Ambiente, en cuanto a tipología de automotores de carga, dimensiones, peso, rotulación y señalización como transporte de mercancías peligrosas.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 62 de 66	

4.2.2.3 De las frecuencias de recolección de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico

TERAPIAS CTJ ha establecido, en coordinación con el transportador autorizado, una frecuencia de recolección adecuada para los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico generados en su sede de la Calle 142, conforme a las disposiciones del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud. El transportador debe garantizar al generador el cumplimiento de las frecuencias mínimas de recolección establecidas en la Tabla 14, con el fin de prevenir la acumulación de residuos que representen riesgos para la salud humana o el medio ambiente.

Tabla 14. Frecuencias de recolección.

SEDE	CANTIDAD APROXIMADA GENERADA (kg)	FRECUENCIA DE RECOLECCION
Calle 142	2 kg	1 vez / mes

Estas frecuencias se ajustan a las condiciones operativas de generación en cada sede, considerando el volumen de residuos producidos, la capacidad de almacenamiento temporal y el tipo de residuos. Este esquema de recolección garantiza la disposición oportuna de los residuos, evita la sobresaturación de los puntos de almacenamiento y contribuye al cumplimiento de los requisitos legales y sanitarios vigentes.

4.2.2.4 De la definición de rutas de recolección con riesgo biológico

La definición de las rutas de recolección de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico para la TERAPIAS CTJ se ha realizado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual para la Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud, garantizando eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo.

Las rutas han sido diseñadas en coordinación con el transportador autorizado, teniendo en cuenta los siguientes criterios mínimos:

- Se han determinado frecuencias mínimas de recolección para la sede de la Calle 142, de acuerdo con su volumen de generación y conforme a lo establecido en el numeral 4.2.2.3 del presente Manual.
- Se prioriza el recorrido más corto posible, evitando zonas de alto flujo vehicular o que representen riesgos operacionales o ambientales durante el transporte.
- Los horarios y frecuencias de recolección han sido previamente establecidos por el transportador y comunicados formalmente al personal responsable de cada sede, garantizando su conocimiento y cumplimiento.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Código: Versión: Fecha: Página 63 de 66
---	--	--

- d) La distancia entre los puntos de almacenamiento y el vehículo recolector ha sido optimizada para reducir los riesgos durante la recolección y garantizar que esta se realice cumpliendo las normas de bioseguridad y seguridad ocupacional.
- e) En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la recolección en el tiempo establecido, el transportador deberá notificar oportunamente a la institución e implementar medidas correctivas para la reanudación del servicio en el menor tiempo posible.
- f) Finalizado el recorrido, los residuos recolectados serán transportados directamente al gestor autorizado para su almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final, sin desvíos ni interrupciones que puedan comprometer la trazabilidad o seguridad del manejo.

4.2.2.5 Requisitos técnico para los vehículos automotores a que hace referencia el parágrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016

En TERAPIAS CTJ, las actividades de atención extramural se limitan a los servicios de fonoaudiología y terapia física.

- En el caso de fonoaudiología, los residuos biosanitarios generados se dejan en el lugar de atención y la EPS Sanitas es la responsable de su recolección, transporte y disposición final mediante su gestor autorizado.
- En el caso de terapia física, no se generan residuos peligrosos, ya que los elementos de protección personal y materiales empleados no tienen contacto con fluidos corporales ni representan riesgo biológico. Los residuos generados son de tipo no peligroso (ordinarios) y se disponen en los contenedores dispuestos por la IPS o la EPS en el lugar de atención.

Por lo anterior, TERAPIAS CTJ no emplea vehículos propios para transporte extramural de residuos peligrosos, en tanto que:

- a) Los residuos biosanitarios generados en fonoaudiología son gestionados por la EPS Sanitas y su gestor autorizado.
- b) En terapia física no se generan residuos peligrosos, únicamente residuos ordinarios, gestionados según el código de colores de la Resolución 2184 de 2019.
- c) La institución mantiene la trazabilidad documental de los residuos peligrosos gestionados por terceros, así como la evidencia de la no generación en actividades que no implican riesgo biológico.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 64 de 66	

4.2.3 Condiciones generales para los gestores de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

Los gestores que prestan servicios a TERAPIAS CTJ en actividades de almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos generados en la atención en salud, deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Cumplir las obligaciones estipuladas en el artículo 2.8.10.8 del Decreto 780 de 2016 o en la norma que lo modifique o sustituya, relacionadas con la adecuada gestión externa de residuos peligrosos.
- Expedir a TERAPIAS CTJ el certificado de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.8.10.8 del Decreto 780 de 2016 y en el literal d del artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto 1076 de 2015. Dicho certificado deberá incluir como mínimo:
 - Nombre y/o razón social del gestor.
 - Información de contacto del gestor (dirección, teléfono, correo electrónico).
 - Nombre y/o razón social e identificación del generador.
 - Fecha de recepción de los residuos.
 - Fecha del tratamiento o disposición.
 - Tipo, categoría, desagregación y peso de los residuos gestionados.
 - Tipo de manejo realizado (almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).
 - Observaciones o inconformidades presentadas durante la gestión.

Este certificado debe ser emitido únicamente por el gestor que haya realizado efectivamente el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos.

- Cumplir con las disposiciones del numeral 5.8 del presente Manual en lo referente al tratamiento de residuos con riesgo biológico o infeccioso.
- Tener a disposición de la autoridad ambiental competente toda la documentación que respalte el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión externa de residuos peligrosos, incluyendo certificados, permisos, licencias y registros requeridos.
- En caso de realizar el servicio de transporte con vehículos propios, el gestor deberá cumplir con los requisitos técnicos y normativos definidos en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 7, Sección 8 del Decreto 1079 de 2015, relacionados con el transporte de mercancías peligrosas.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
	Página 65 de 66	

- f) Cuando el transporte se subcontrate a una empresa habilitada, se debe verificar y garantizar que la empresa transportadora cumpla con la reglamentación aplicable en materia de transporte de mercancías peligrosas, conforme a lo indicado en el numeral anterior.

5. ANEXOS

Anexo 1. Formato Rh1.

Anexo 2. Rutas Sanitarias.

Anexo 3. Hojas de Seguridad de residuos peligrosos.

Anexo 4. Fichas técnicas de residuos peligrosos.

6. BIBLIOGRAFIA

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia. Bogotá D.C. [s.n.] 2002. 92 p.

RESOLUCION 1164 DE 2002 Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE LABORATORIOS-SRNL. Guía práctica para la elaboración e implementación de los planes de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH en un laboratorio. Bogotá D.C. [s.n.] 2010. 32 p.

SECRETARIA DE INTEGRIDAD SOCIAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares. Bogotá D.C. [s.n.] Enero de 2013. 68 p.

DECRETO 351 DE 2014 Reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

ISO. (2015). Sistemas de Gestión Ambiental.

ISO. (2018). ISO 19011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Ginebra.

RESOLUCIÓN 2184 de 2019 Articulo 4: Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (2020). Manual para la gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades.

	TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL	Código:
		Versión:
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA	Fecha:
		Página 66 de 66

7. CONTROL DE CAMBIOS

INSTITUCION	TERAPIAS CATHERIN TATIANA JIMENEZ S. A. S		
DOCUMENTOS	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REALIZDO POR
08/02/2023	20/11/2023	Creación del Documento	Edwin Diaz
	30/09/2024	Actualización documento	Jaime Andrés Gámez Falla
	08/09/2025	Actualización documento	Jaime Andrés Gámez Falla

8. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
JAIME ANDRES GAMEZ FALLA Asesor Ambiental y Sanitario	IVON GAITAN Calidad y Auditoria	LINA MARIANA JIMÉNEZ Representante Legal

Con nosotros tu terapia se te nota!